

PROGRAMA DE ASIGNATURA

1. IDENTIFICACION:

1.1 Escuela	: Arquitectura
1.2 Carrera	: Arquitectura
1.3 Nombre de la Asignatura	: Estructuras III
1.4 Código de la Asignatura	: AR705
1.5 Requisito	: AR609
1.6 N° de Horas Semanales	: Teóricas 2, Práctica 1, Ayudantía 1
1.7 Semestre	: Primer

2. DESCRIPCION DEL CURSO

La asignatura se enmarca dentro de los principios generales de ordenamiento de la carrera en el contexto de los acuerdos alcanzados en el Plan de Estudios General, consensuados a través del MECESUP UBB0401 en cuanto a las Competencias Básicas del Arquitecto Chileno, correspondientes al Área de Formación de Tecnología. De igual forma considera la propuesta de Mejoramiento de la Malla Curricular establecida por el MECESUP UAP0303.

La competencia del Perfil Básico asociada al Área de Formación es ser capaz de concebir y calcular soluciones estructurales que satisfagan los requerimientos del diseño arq.

La asignatura tratará sobre la deformabilidad de las estructuras en relación con sus solicitaciones y su forma óptima. El alumno incorporará los conceptos de rigidez y deformabilidad controlada como elementos de diseño estructural y aprenderá a asociar las deformaciones en un elemento a sus solicitaciones y vínculos.

La asignatura entregará además, una visión teórica detallada del diseño y comportamiento de estructuras hiperestáticas en base a hormigón armado, acero y madera. Se entregará al alumno el concepto teórico global que rige el diseño de este tipo de estructuras con la pretensión de formar un creador de estructuras y no necesariamente un calculista.

3. OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

La asignatura entrega al alumno herramientas para comprender el comportamiento de sistemas estructurales iso- e hiperestáticos desde la perspectiva de sus deformaciones.

Al final del curso, el alumno deberá ser capaz de:

Manejar cualitativa y cuantitativamente el concepto de deformación

Controlar deformaciones de elementos isostáticos

Entender que las implicancias estructurales de la condición de hiperestaticidad.

Resolver las condiciones de diseño que aseguran un comportamiento hiperestáticos

Predimensionar elementos estructurales hiperestáticos

4. UNIDADES

La asignatura se impartirá en tres Unidades:

Unidad I : Dedicada a la Teoría de Deformaciones.

Unidad II : Dedicada a estructuras Hiperestáticas.

Unidad III : Dedicada a predimensionamiento en material heterogéneo.

5. CONTENIDOS POR UNIDADES

5.1 Unidad I: Teoría de Deformaciones

- Teoría de deformaciones
- Determinación de la forma de la elástica de una barra flectada
- Determinación de tangentes y flechas
- Continuidad y resolución de vigas hiperestáticas

5.2 Unidad II: Estructuras Hiperestáticas

- Concepto de pórtico
- Rigidez relativa y rangos de colaboración estructural entre vigas y pilares
- Concepto de losa bidireccional
- Cálculo de esfuerzos por bandas perpendiculares

5.3 Unidad III: Predimensionamiento

- Predimensionamiento en hormigón armado en flexión.
- Predimensionamiento en hormigón armado en flexión compuesta
- Estrategias de armado
- Cuantías mínimas.

6. METODOLOGÍA

Las unidades correspondientes a las Estructuras III, se realizarán en base a una serie de clases teóricas donde se entregarán las definiciones y materias propias de la unidad, las cuales se reforzarán con ayudantías.

7. EVALUACIONES

Se evaluará en base a tres controles de ponderación creciente de 15%, 30% y 40%, más un trabajo individual de ponderación 15%.

8. BIBLIOGRAFÍA

BÁSICA

- Nash, V., 1986, Resistencia de materiales; Series Schaum; Editorial Mc Graw Hill.

COMPLEMENTARIA

- Montoya, Messeguer y Morán, "Hormigón Armado".

PROGRAMA DE ASIGNATURA

1. IDENTIFICACION:

1.1 Escuela	: Arquitectura
1.2 Carrera	: Arquitectura
1.3 Nombre de la Asignatura	: Urbanismo III
1.4 Código de la Asignatura	: AR706
1.5 Requisito	: AR606
1.6 N° de Horas Semanales	: Teóricas 2, Práctica 1, Ayudantía 1
1.7 Semestre	: Primer

2. DESCRIPCION DEL CURSO

Esta asignatura está diseñada para introducir al alumno en la materia urbanística de la teoría del uso de suelo urbano que constituye la base de toda la ciencia de la planificación urbana.

La estructuración del suelo urbano se basa en este curso como un instrumento de desarrollo para las comunidades urbanas como urbano-rurales.

Aunque se basa en la teorización urbanística de los principios del mundo occidental, el curso se diseña a partir de la experiencia local y fundamentalmente latinoamericana del uso del suelo y ordenamiento del territorio.

Las asignaturas anteriores de la línea de Urbanísimo: Estructura Urbana y Desarrollo Urbano son materias complementarias al presente curso.

3. OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

- Al término del curso el alumno deberá ser capaz de comprender y aplicar sus conocimientos estableciendo la relación estrecha entre usos de suelo, estructura urbana y desarrollo urbano.
- El alumno podrá diseñar una metodología para desarrollar una unidad urbana y urbana-rural

4. UNIDADES

Unidad I	: El suelo urbano como instrumento de planificación.
Unidad II	: Comprensión de la estructura urbanística en América Latina.
Unidad III	: Planeación y forma del suelo urbano desde los medios de producción.
Unidad IV	: La planificación urbana en zonas áridas.
Unidad V	: Aplicación metodología para un plan de desarrollo urbano-rural integrado.

5. CONTENIDOS POR UNIDADES

5.1 Unidad I: El suelo urbano como instrumento de planificación

- La teoría del uso de suelo urbano como base de la planificación urbana

- Estructuras físicas del territorio
- El suelo como soporte a los medios de producción
 - El suelo privado
 - El suelo público
 - Suelo en uso y suelo en no uso
 - Suelo urbano
 - Suelo rural
 - Suelo regional
- Usos de suelo y estructura urbana
 - Suelo y forma física
 - Sistematización de los fenómenos urbanos
 - Actividades urbanas y espacios urbanos
- Ejercitación temática
 - Suelo y su relación urbana
 - Suelo y su relación rural
 - Suelo y su relación regional
 - Suelo y su relación internacional de frontera
 - Suelo y su relación cultural

5.2 Unidad II: Comprensión de la estructura urbanística en América Latina

- Introducción
 - Concepto de sistema.
 - Concepto de totalidad.
 - Estudio acerca de la “realidad” como manifestación.
 - La experiencia como acto de comprensión.
 - El sentido cultural del espacio urbanístico
 - La ciudad como un modo de ser en el acto
- Hacia una pregunta urbanística de América Latina
 - Reubicación planetaria de América Latina
 - Estructura de los asentamientos en América

5.3 Unidad III: Planeación y forma del suelo urbano desde los medios de producción

- Planeación desde los medios de producción
 - Planificación física y aporte de otras ciencias.
 - Interpretación del fenómeno urbano (dimensión estructural y dinámica)
 - Planificación urbana y regional (totalización del desarrollo)
 - Espacio urbano (actividades y espacios)
 - Planificación de desarrollo integrado
- Geometría del suelo urbano del casco histórico de Iquique y su relación con los espacios de producción y reproducción humana.

5.4 Unidad IV: La planificación urbana en zonas áridas

- Introducción
 - Hacia la planificación urbana en zonas áridas
- Antecedentes generales
 - Pautas generales para planear una zona árida
 - Aspectos socio/espaciales, para la definición
 - De posibles usos del suelo
 - Experiencia histórica local
 - Condiciones de habitabilidad
 - Factores de organización para incrementar la interacción social
 - Planes de vivienda
 - Programas y acciones simultáneas de urbanización y construcción

- Planificación de la forma física de una nueva Comunidad en una zona árida
 - Factores de una comunidad nueva.
 - Determinantes de la forma física.
 - El sitio
 - Medio ambiente natural
 - Imagen inicial
 - El clima
 - Los modelos de equipamientos
 - La infraestructura
- Diseño del paisaje urbano en regiones áridas
 - El problema del agua
 - La utilización del terreno
 - El funcionamiento del paisaje
- Diseño integrado de los servicios para una ciudad en zona árida

Sistema 1	Sistema de energía.
Sistema 2	Sistema de agua potable
Sistema 3	Reducción y dispersión de desperdicio líquido
Sistema 4	Sistema de recolección de aguas servidas
Sistema 5	Recolección y disposición del desprendimiento sólido

- El transporte en zonas áridas
 - La estructura de la movilidad.

5.5 Unidad V: Aplicación metodología para un plan de desarrollo urbano-rural integrado

- Enfoque y modelo de desarrollo
 - Formulación de una hipótesis urbana.
 - Formulación de los objetivos a nivel comunal.
 - Formulación de los objetivos a nivel regional.
- Sistema de información
 - Base de datos 1
 - Base de datos 2
- Reconocimiento de la región y delimitación de zonas eco ambientales
 - aspectos físicos del caso de estudio.
 - Topografía
 - Calidad del suelo
 - Microclima de la región de estudio
- Aspectos socio-económicos
 - División política.
 - Distribución y estructura de la población.
 - Infraestructura.
 - Localización y descripción de actividades económicas.
- Diagnostico económico y social de la región
 - Aspectos sociales e institucionales
 - Recursos sociales y administrativos
 - Estructura social
 - Integración de la región en el contexto comunal, regional y nacional.
- Aspectos económicos
 - Recursos, estructura e infraestructura de las actividades económicas de los sectores
 - Primario
 - Secundario

- Terciario
 - Relación entre el sector de estudio con la comuna, y esta con el resto del país, y este en el contexto exterior.
 - Macro-planificación de la región
 - Definición de objetivos y formulación del modelo de crecimiento económico del sector de estudio. Definición de un plan de negocios del sector.
 - Asignación preliminar de capital y mano de obra a los sectores de la economía.
 - Determinación de las metas de la planificación del sector.
- Planificación de los sectores económicos
 - Sector primario
 - Definición de actividades
 - Cálculo de costos de producción
 - Estimación del mercado potencial
 - Plan a nivel del sector
 - Resumen y compatibilidad intersectorial
 - Sector secundario
 - Plan según ramas
 - Agroindustrias
 - Construcción
 - Micro empresas
 - Resumen y compatibilidad intersectorial
- Sector terciario
 - definición de sistemas funcionales de servicios según unidades básicas
 - Educación
 - Salud
 - Planificación de los servicios públicos
 - Análisis de compatibilidad de los sistemas de servicios públicos
- Organización espacial
 - Jerarquía de la población
 - Distribución espacial de la población
- Integración intersectorial
 - Compatibilidad entre los planes sectoriales y macro-plan.
 - Propuesta de un marco institucional adecuado que impulse la implementación del plan.
- Planificación detallada del área seleccionada
 - Sector primario
 - Estudio de recursos naturales
 - Definición de unidades-tipo de explotación
 - Elaboración del plan de actividades
 - Determinación del ritmo de desarrollo del proyecto
 - Análisis y justificación económica del proyecto
 - Sector secundario
 - Análisis y perfiles de las actividades.
 - Programación de plantas y servicios localizados espacialmente
 - Sector terciario
 - Determinación de jerarquía del centro poblado
 - Distribución espacial de la población
 - Programación de la vivienda
 - Programación de servicios
 - Planificación urbana – arquitectónica
 - Desarrollo de un plan seccional a nivel comunal
 - Administración del proyecto
 - Organización y administración

- Participación de la población
- Evaluación y toma de decisiones por las autoridades a nivel político
 - Presentación del plan propuesto
 - Elaboración detallada de programas implementables a corto y mediano plazo.

6. METODOLOGIA

Se plantea una estructura de Taller, en donde se conjuga la teoría urbanística, la práctica urbanística del profesor y la práctica del educando.

Los estudiantes van profundizando en los temas a través de ejercicios prácticos, de manera individual y grupal

7. EVALUACIONES

Nº	ACTIVIDAD	%
1	REPORTES DE ASISTENCIA	10
2	EXAMEN ORAL 1	25
3	EXAMEN ORAL 2	25
4	TRABAJO FINAL	40

8. BIBLIOGRAFÍA

Básica:

- BAIROCH, Paul, “De Jericó a México, historia de la urbanización”, Ed. Trillas, México 1990
- DUSSEL, Enrique-“Filosofía de la Producción” Nueva América, Ed. Bogotá 1994.

Complementaria:

- GOLANY Gideon, “Planificación Urbana en Zonas Áridas”, LIMUSA1984

PROGRAMA DE ASIGNATURA

1. IDENTIFICACION:

1.1 Escuela	: Arquitectura
1.2 Carrera	: Arquitectura
1.3 Nombre de la Asignatura	: Instalaciones en Edificios
1.4 Código de la Asignatura	: AR709
1.5 Requisito	: AR302; AR402; AR502; AR607
1.6 N° de Horas Semanales	: Teóricas 2, Práctica 1, Ayudantía 1
1.7 Semestre	: Primer

2. DESCRIPCION DEL CURSO

La asignatura se enmarcará dentro de los principios generales de la carrera en cuanto a que la enseñanza adopte una estructura programática concéntrica (como los anillos de un árbol) abarcando desde un comienzo todas las variables básicas de la construcción de una obra arquitectónica diferenciándose los niveles en el grado de amplitud y profundidad, distinguiéndose en detalle y rigurosidad, facilitando en el alumno un progresivo camino hacia el pleno desarrollo de su capacidad de síntesis y respuesta en la materialización de su proyecto a través de su edificación.

En este contexto, la asignatura será la introducción preparatoria a las técnicas constructivas de instalaciones generales más usuales en arquitectura y construcción.

3. OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

El objetivo principal de esta ASIGNATURA TECNICA DE APLICACIÓN PRÁCTICA será el de ayudar al alumno a comprender, aplicar y coordinar la obra de arquitectura con las distintas instalaciones involucradas tendientes a complementar la materialización y óptimo funcionamiento de un proyecto arquitectónico.

El alumno, además, deberá ser capaz de interpretar y pre-diseñar planimétricamente las diferentes instalaciones coordinando su desarrollo entre los distintos proyectistas participantes, resguardando así la calidad de diseño y constructiva de su proyecto arquitectónico.

Además, deberá ser capaz de aprender a manejar en forma general los conceptos de especificaciones técnicas, cubicación, presupuesto y la organización de todo proceso constructivo de instalaciones en terreno que le facilite en el futuro la supervisión e inspección de sus proyectos pudiendo exigir eficientemente el cumplimiento de las disposiciones establecidas en los planos y especificaciones técnicas.

4. UNIDADES

Unidad I	: Instalaciones en Edificios
Unidad II	: Instalaciones Sanitarias
Unidad III	: Instalaciones Eléctricas, Electrónicas Y Lampistería
Unidad IV	: Instalaciones de Combustible
Unidad V	: Instalaciones de Climatización Artificial
Unidad VI	: Instalaciones Mecánicas de Transporte
Unidad VII	: Instalaciones contra Incendio

- Unidad VIII : Instalaciones Especiales
Unidad IX : Tema Complementario: Aspectos Generales de las Instalaciones más Frecuentes en Edificios

5. CONTENIDOS POR UNIDADES

5.1 Unidad I: Instalaciones En Edificios

- Principales Instalaciones en Edificios, proyectos, simbologías y normas.
- Criterios a considerar en un proyecto arquitectónico y cómo se desarrollan en un Proceso Constructivo las diferentes instalaciones con sus partes, etapas principales, recursos humanos, materiales y equipos principales y su organización en terreno

5.2 Unidad II: Instalaciones Sanitarias

- Artefactos sanitarios
- Abastecimiento de agua potable
- Evacuación de aguas servidas
- Evacuación de aguas lluvias
- Eliminación de desperdicios

5.3 Unidad III: Instalaciones Eléctricas, Electrónicas y Lampistería

- Alumbrado y fuerza eléctrica
- Intercomunicación
- Teléfonos y antenas
- Calefacción eléctrica
- Lampistería y artefactos de iluminación

5.4 Unidad IV: Instalaciones de Combustible

- Gas
- Parafina, petróleo y otros combustibles

5.5 Unidad V: Instalaciones de Climatización Artificial

- Calefacción
- Aire acondicionado
- Ventilación forzada

5.6 Unidad VI: Instalaciones Mecánicas de Transporte

- Ascensores
- Montacargas
- Escaleras mecánicas
- Montaplatos o monta libros

5.7 Unidad VII: Instalaciones contra Incendio

- Red seca
- Red húmeda
- Otros sistemas

5.8 Unidad VIII: Instalaciones Especiales

- Conducción de vapor
- Sistema de altoparlantes
- Corriente eléctrica continua
- Aire comprimido
- Oxígeno
- Correo neumático
- Energía solar
- Purificación de gases o humos de chimeneas
- Otras instalaciones

5.9 Unidad IX: Tema Complementario: Aspectos Generales de las Instalaciones mas Frecuentes en Edificios

- Especificaciones Técnicas
- Cubicaciones
- Presupuesto
- Organización de Obras

6. METODOLOGÍA

El aspecto teórico de la materia de la asignatura deberá complementarse con permanente trabajo gráfico, audiovisual y de terreno, para obtener por parte del alumno la aplicación práctica de cada concepto estudiado, ya sea en obras existentes o en construcción.

Además, con cada concepto se abordarán las alternativas principales y más usuales, en cuanto a materiales y métodos constructivos de cada instalación, incorporando la representación gráfica (expresión planimétrica de elementos de instalaciones).

7. EVALUACIONES

La asignatura se evaluará en base de tres certámenes de igual ponderación (33,3% c/u).

8. BIBLIOGRAFÍA

Básica

- REGLAMENTO DE INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE
MANUAL DE INSTALACIONES SANITARIAS DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE.
- REGLAMENTO DE ALCANTARILLADO PARTICULAR

Complementaria

- "HIDRAULICA"
FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ S.
EDITORIAL UNIVERSITARIA
- "INGENIERIA SANITARIA APLICADA AL SANEAMIENTO Y SALUD PUBLICA"
ING. FRANCISCO UNDA
EDITORIAL HISPANO AMERICANA
- "INGENIERIA SANITARIA AGUA POTABLE"
"INGENIERIA SANITARIA ALCANTARILLADO"
RAMON DEL VALLE
SANTIAGO DE CHILE
- "INSTALACIONES SANITARIAS EN VIVIENDAS"
JOSÉ ORTEGA GARCÍA
EDICIONES CEAC
BARCELONA

PERFIL ELECTIVO DE ESPECIALIDAD

2. IDENTIFICACION:

1.1 Escuela	: Arquitectura
1.2 Carrera	: Arquitectura
1.3 Nombre de la Asignatura	: Electivo nivel III
1.4 Código de la Asignatura	: FP700
1.5 Requisito	: Sin
1.6 N° de Horas Semanales	: Teóricas 1, Práctica 1
1.7 Semestre	: Segundo

2. DESCRIPCION DEL CURSO

Esta asignatura está destinada a ofrecer herramientas y conocimientos complementarios, atingentes al desarrollo del futuro Arquitecto en el desempeño de su labor. Los contenidos serán por lo tanto de carácter exclusivo a la profesión o estrechamente ligadas a ella.

3. OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

El curso tiene el objetivo de entregar al alumno habilidades, herramientas, capacidad de manejo de instrumental, conocimientos, criterios de aplicación de técnicas u otras que pudiera demandar la temática y el profesor encargado del curso electivo.

Objetivos específicos:

A determinar por el profesor del curso electivo, acorde a la temática del electivo. Estos deberán perseguir y profundizar en la consecución del objetivo general que se establecerá en el punto anterior.

4. UNIDADES

Unidad I: Introducción al Electivo, propósito del curso y acuerdos previos.
Unidad II: Desarrollo de las temáticas por Unidades, acorde a la planificación propuesta por el profesor y aceptada por la Dirección de Escuela.

5. CONTENIDOS POR UNIDADES

5.1 Unidad I: Introducción al Electivo, propósito del curso y acuerdos previos.

- Desglose pormenorizado de los contenidos y actividades correspondientes a la presente Unidad.

5.2 Unidad II: Desarrollo de las temáticas por Unidades.

- Desglose pormenorizado de los contenidos y actividades correspondientes a la presente Unidad y las subsiguientes que pudieran requerir especificar

6. METODOLOGÍA

Se realiza en base a sesiones de clases semanales en modalidad de trabajo a determinar por el académico a cargo de la asignatura y en concordancia con la distribución y carácter de horas por semana según malla y el presente Perfil de la Asignatura.

7. EVALUACIONES

A definir por el profesor de la asignatura, acorde a la planificación semestral vigente en dicho momento y en concordancia con las fechas de evaluaciones (3) dispuestas por la Casa Central y la Escuela de Arquitectura. La asignatura debe al menos contar con un mínimo de 3 evaluaciones semestrales, según establece el Art. 46° del Régimen General de Estudios de la Universidad.

Método de evaluación:

- ___% : Primera Etapa.
- ___% : Segunda Etapa.
- ___% : Tercera Etapa.

8. BIBLIOGRAFIA

Básica:

- A definir por el académico.

Complementaria:

- A definir por el académico.

**PROGRAMAS ACTIVIDADES CURRICULARES
OCTAVO NIVEL**

**DE LA CARRERA
DE ARQUITECTURA
PLAN DE ESTUDIOS 2004**

Jue

ANEXO 1.0
PROGRAMAS DE ASIGNATURAS

DE LA CARRERA
DE ARQUITECTURA
PLAN DE ESTUDIOS 2004

D. J. M.

**PROGRAMAS ACTIVIDADES CURRICULARES
PRIMER NIVEL**

**DE LA CARRERA
DE ARQUITECTURA
PLAN DE ESTUDIOS 2004**



PROGRAMA DE ASIGNATURA

1 IDENTIFICACION:

1.1 Escuela	: Arquitectura
1.2 Carrera	: Arquitectura
1.3 Nombre de la Asignatura	: Taller de Diseño Arquitectónico y Urbano IV
1.4 Código de la Asignatura	: AR807
1.5 Requisito	: AR707
1.6 N° de Horas Semanales	: Teóricas 7
1.7 Semestre	: Segundo

2. DESCRIPCION DEL CURSO

La obra de arquitectura se plasma en la resolución de su materialidad constructiva. En ella inciden con gran fuerza, desde el fundamento arquitectónico, las propuestas de tipo de estructura, sistema constructivo, instalaciones y acondicionamiento físico ambiental.

El desarrollo de estas propuestas a nivel del detalle necesario y suficiente, comprometido con el Proyecto de Arquitectura, permite plasmar en la materialidad de la obra la riqueza de la visión del proyectista, anticipando las dificultades del proceso de construcción. Por el contrario, la falta de dedicación, oficio y rigor en estas propuestas se traducen en que aspectos incidentes en el diseño arquitectónico, son resueltos por especialistas, lejos de la guía del proyectista.

El Taller pretende acentuar su preocupación en estos aspectos del desarrollo de un Proyecto de Arquitectura, capitalizando e integrando los conocimientos adquiridos en las asignaturas del Área de Tecnología, en un ejercicio de Reciclaje o Rearquitectura, de complejidad media en cuanto a lo programático,

En este Taller cada alumno deberá encontrar un edificio en condiciones de abandono en la ciudad de Iquique y proponer para él un nuevo uso.

El reconocimiento del edificio elegido en su realidad material, será el punto de partida para las decisiones de intervención que se requieran, las que se desarrollarán hasta el nivel de un Expediente de Construcción.

3. OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

Objetivo General

- El taller busca que el alumno desarrolle un proyecto de arquitectura, hasta el nivel de Expediente de Construcción, comprometiéndose con la propuesta de solución de todos los aspectos inherentes a su materialización, en consonancia con los requerimientos arquitectónicos de la intervención.

Objetivos Específicos

- Reconocer en un edificio existente la coherencia sistémica de su realidad constructivo-estructural.
- Construir un programa arquitectónico que responda al Objetivo General.

- Demostrar, a través de la aplicación, el manejo de una metodología de diseño arquitectónico, basada en un sistema de decisiones fundamentadas.
- Ser capaz de construir un programa de desarrollo del proyecto arquitectónico, que permita establecer el nivel de profundidad requerido para la expresión del mismo y del manejo del tiempo para lograrlo.

4. UNIDADES

El taller se divide en tres unidades

Unidad I : Elección del Edificio y propuesta fundamentada de un nuevo uso que lo revitalice.

Unidad II : Arquitectura

Unidad III : Desarrollo

5. CONTENIDOS POR UNIDADES

5.1 Unidad I: Elección del Edificio y propuesta fundamentada de un nuevo uso que lo revitalice.

Levantamiento de su materialidad y antecedentes relevantes.

Propuesta de Programa Arquitectónico, afin al nuevo uso y concordante con el marco normativo y legal vigente.

5.2 Unidad II: Arquitectura

- Proyecto de Arquitectura
- Definición de Sistema Constructivo.
- Elección del Tipo Estructural
- Definición del Cronograma de Desarrollo del Expediente de Construcción

5.3 Unidad III: Desarrollo

- Desarrollo del Proyecto de Estructura
- Desarrollo de Trazado de Instalaciones
- Desarrollo de Escantillones Suficientes
- Desarrollo de detalles Constructivos Suficientes

6. METODOLOGÍA

El taller se llevara adelante bajo un sistema constructivista, donde el equipo docente se constituye como una guía del alumno, la que se materializará en las cesiones publicas de taller semanales, en cada una de estas se revisará el avance de los alumnos y se darán indicaciones en cuanto a su avance o retraso, aciertos o errores.

Las instancia de calificación serán públicas e individuales, cada alumno expondrá su trabajo y el equipo docente hará comentarios al respecto.

El trabajo será de mediano plazo es decir el equipo docente dará tareas globales que tendrán como destino las etapas de evaluación indicadas en el punto siguiente, el proceso de trabajo intermedio será de responsabilidad del alumno para de esta manera dar cumplimiento a los objetivos específicos pedagógicos.

7. EVALUACIONES

El taller se evaluará en tres instancias, las cuales tendrán distintas ponderaciones, en todas ellas se cobrarán todos los objetivos pedagógicos y los arquitectónicos de acuerdo se detalla más adelante

Etapa	Ponderación	Unidad
Primera	20%	1
Segunda	30%	2
Tercera	50%	3

La etapa 3 la evaluará y calificará una comisión invitada, acompañada por el equipo docente

ASISTENCIA

Se registrará por lo establecido en Reglamento Régimen Especial de la Carrera de Arquitectura

8. BIBLIOGRAFÍA

Básica:

- La que se vaya entregando uno a uno a los alumnos de acuerdo a sus proyectos y temáticas

Complementaria:

- Trabajos de este taller de semestres anteriores.

PROGRAMA DE ASIGNATURA

1. IDENTIFICACION:

1.1 Escuela	: Arquitectura
1.2 Carrera	: Arquitectura
1.3 Nombre de la Asignatura	: Estructura IV
1.4 Código de la Asignatura	: AR805
1.5 Requisito	: AR705
1.6 N° de Horas Semanales	: Teóricas 2, Práctica 1, Ayudantía 1
1.7 Semestre	: Segundo

2. DESCRIPCION DEL CURSO

La asignatura se enmarcará dentro de los principios generales de la carrera en cuanto a que la enseñanza adopte una estructura programática concéntrica (como los anillos de un árbol) abarcando desde un comienzo todas las variables básicas del diseño formal-estructural de una obra arquitectónica diferenciándose los niveles en el grado de amplitud y profundidad, distinguiéndose en detalle y rigurosidad, facilitando en el alumno un progresivo camino hacia el pleno desarrollo de su capacidad de síntesis y respuesta en la materialización de su proyecto a través de su forma y estructuración.

La asignatura entregará una visión detallada de las nociones y la teoría del origen de los sismos y el comportamiento sísmico que presentan las estructuras ante tales sollicitaciones entregando los criterios de diseño estructural que rigen las estructuras ante estos fenómenos.

3. OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

Al final del curso el alumno deberá ser capaz de:

- Conocer los conceptos teóricos que gobiernan un comportamiento sísmico seguro.
- Manejar conceptos de Teoría Sísmica.
- Manejar conceptos de Teoría de Placas y Movimiento Sísmico.
- Manejar conceptos de Teoría Antisísmica.
- Manejar un lenguaje y vocabulario técnico estructural sísmico.
- Conocer las características sísmico-resistentes de los distintos medios estructurales.
- Manejar las técnicas antisísmicas de las formas de construcción.
- Clasificar y ordenar las variables que gobiernan las distintas formas de construcción antisísmica.
- Elegir el mejor material para una estructuración preliminar de un diseño estructural antisísmico para un proyecto de arquitectura.
- Entender y aplicar un sistema estructural en materialidad, económico y sísmicamente estable para resolver un problema arquitectónico.
- Entender y aplicar los conceptos de torsión, corte, flexión y coeficiente sísmico en los distintos materiales estructurales.
- Entender y aplicar los conceptos de deformación elástica y plástica en las distintas formas estructurales.
- Extrapolar los conceptos básicos sísmicos a los distintos materiales estructurales.

4. UNIDADES

Unidad I	: Aspectos teóricos básicos
Unidad II	: Nociones de sismología
Unidad III	: Respuesta sísmica de sistemas de un grado de libertad
Unidad IV	: Respuesta sísmica de sistemas de varios grados de libertad
Unidad V	: Estructuración y diseño sismo-resistente de estructuras

5. CONTENIDOS POR UNIDADES

5.1 Unidad I: Aspectos Teóricos Básicos

Evaluación y Diagnóstico inicial de la situación académica de los alumnos que componen el grupo curso, que faciliten conocer su preparación previa.

5.2 Unidad II: Nociones de Sismología

- Causas y Características de los Sismos
- Medición, Predicción y Registro de los Sismos

5.3 Unidad III: Respuesta Sísmica de Sistemas de un Grado de Libertad

- Ecuación del Movimiento
- Vibración libre
- Modelación de Estructuras Simples
- Respuesta Elástica de un Sistema Simple para un movimiento de su Base.
- Espectro de Respuestas para un Movimiento Sísmicos

5.4 Unidad IV: Respuesta Sísmica de Sistemas de Varios Grados de Libertad

- Ecuaciones del Movimiento
- Respuesta en Vibración libre
- Respuesta Sísmica Elástica Por superposición Modal
- Análisis Sísmico según la norma NCh433 of 96
- Respuesta sísmica inelástica

5.5 Unidad V: Estructuración y Diseño Sismo-Resistente de Estructuras

- Tipos de Estructura para la Edificación en Altura.
- Ventajas y Desventajas de los distintos tipos de Estructuras
- Requisito de Regularidad estructural
- Diseño de elementos no Intencionalmente Estructurales
- Separación de Edificios o de partes independientes de un mismo Edificio
- Daños Sísmicos y Reparaciones

6. METODOLOGÍA

Para tener una imagen del grupo curso se sugiere elaborar documentos tipo encuestas y actividades participativas de los alumnos que permitan recolectar la información requerida para conformar una imagen del grupo curso adecuando el programa a la realidad detectada.

En relación con el reforzamiento teórico se considerará lo siguiente:

- Clases teóricas, charlas y controles sobre las temáticas relacionadas con participación activa de los alumnos en la búsqueda de información pertinente.
- Lectura y control de Apuntes y bibliografía relacionada con las temáticas abordadas.

- Recolección de información de productos existentes en el mercado

7. EVALUACIONES

La asignatura se evaluará en base de tres certámenes de igual ponderación (33% c/u).

8. BIBLIOGRAFÍA

Básica:

- Nash, V., 1986, Resistencia de materiales; Series Schaum; Editorial Mc Graw Hill.

Complementaria:

- Rafael Riddell, 1995, "Diseño Estructural"; Ediciones Universidad Católica de Chile



PROGRAMA DE ASIGNATURA

1. IDENTIFICACION:

1.1 Escuela	: Arquitectura
1.2 Carrera	: Arquitectura
1.3 Nombre de la Asignatura	: Metodología de Investigación
1.4 Código de la Asignatura	: AR802
1.5 Requisito	: AR705; AR706; AR707; AR709; FG502; FG601; FP700.
1.6 N° de Horas Semanales	: Teóricas 2, Práctica 1, Ayudantía 1.
1.7 Semestre	: Segundo

2. DESCRIPCION DE LA ASIGNATURA

El presente curso, está destinado a introducir al estudiante a los conceptos fundamentales de ciencia e investigación en la disciplina arquitectónica y urbana, entregando herramientas prácticas para que sea capaz de plantear su propia investigación, a partir de las experiencias académicas, proyectuales, vivenciales y espaciales.

El desafío consiste en transformar la observación arquitectónica, que representa el foco de interés del alumno, en un tema de investigación y desarrollar su planteamiento, marco teórico y realizar su evaluación a lo largo del semestre, en forma colectiva y/o individual dependiendo de la conformación del grupo curso, generando una temática a desarrollar en el seminario profesional.

3. OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

A través de este curso el estudiante adquirirá las herramientas y destrezas conceptuales necesarias para llevar a cabo una investigación teórica en el área de arquitectura a través del Método Científico, junto con fomentar la reflexión como herramienta permanente de trabajo de los alumnos e incrementar en los alumnos la apetencia por el conocimiento.

Además de potenciar el análisis y la reflexión crítica y documentada sobre la producción de conocimiento científico aplicable a la arquitectura.

3.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Definir qué es una investigación y como esta se genera en el ámbito de la arquitectura.
- Formular la relación secuencial desde una observación arquitectónica a una investigación.
- Aplicar el método científico en la investigación propuesta por el estudiante.
- Desarrollar una estructura teórica conceptual jerarquizada en su investigación que pueda plantear en una discusión bibliográfica para el desarrollo del marco teórico.
- Integrar las herramientas y destrezas necesarias para el desarrollo la investigación planteada por el estudiante

4. UNIDADES

Unidad I	: ¿Qué es la Ciencia?
Unidad II	: Ciencia y Método científico
Unidad III	: La Investigación Científica

- Unidad IV : Como se genera una investigación
 Unidad V : Formulación de Hipótesis
 Unidad VI : El Marco Teórico
 Unidad VII : La Investigación Cualitativa
 Unidad VIII : El proceso de la investigación en la disciplina Arquitectónica

5. CONTENIDOS POR UNIDADES

5.1 Unidad I: ¿Qué es ciencia?

- ¿Verdades últimas o método?
- Conocimiento cotidiano vs conocimiento científico
- Proceso y Producto
- Actitud Científica
- El inductivismo y sus debilidades.
- El falsacionismo y sus debilidades.
- Ciencia como estructuras teóricas/paradigmas.

5.2 Unidad II: La Investigación

- Qué es investigar. Fines principales de la investigación.
- Qué se investiga. Por qué y para qué.
- Quiénes investigan.
- Características de una buena investigación
- Antes de empezar la investigación: una perspectiva filosófica para el análisis de la realidad.
- Tipos de Investigación
- Experimental y no experimental: exploratoria, modelo, concepto, método, técnicas, procedimiento, estrategias.
- El proceso de la investigación en la disciplina Arquitectónica.
- Categorías de investigación:
- Conceptos: paradigma, modelo, concepto, método, técnicas, procedimientos, estrategias.

5.3 Unidad III: Como se genera una investigación

- Fuentes de ideas para una investigación
- Características de las ideas iniciales.
- El título de una investigación
- Focalización del tema de investigación, desde la observación arquitectónica.

5.4 Unidad IV: Formulación de Hipótesis:

- Que son las hipótesis
- Como se relacionan las hipótesis con las preguntas de investigación y los objetivos.
- De donde surgen las hipótesis
- Utilidad de hipótesis

5.5 Unidad V: El Marco Teórico

- Que es Marco teórico
- Funciones del Marco Teórico
- Etapas que comprende un marco teórico.
- Extracción y recopilación de la información de interés en la literatura.
- Registro de Fuentes y Métodos de cita

5.6 Unidad VI: El proceso de la investigación en la disciplina Arquitectónica.

- Focalización del tema de investigación, desde la observación arquitectónica.
- Generación de ideas, desde la observación arquitectónica.
- Título tentativo
- Preguntas de investigación
- Hipótesis de trabajo
- Objetivos generales y específicos
- Marco teórico
- Metodología y plan de trabajo

5.7 Unidad VII: Módulos Prácticos

- Estructura de un artículo.
- Construcción de un marco teórico.
- Argumentación lógica.
- Referenciación y bibliografía.
- Formulario CONICYT

6. METODOLOGIA

El curso estará compuesto por módulos teóricos, metodológicos, prácticos y de correcciones _ taller, que se irán alternando a lo largo del semestre. En los módulos teóricos se presentarán las corrientes y enfoques más relevantes de la ciencia moderna.

Los módulos metodológicos se analizarán los principales problemas y soluciones que surgen al investigar, precisándose además las distintas opciones metodológicas a las que todo investigador se enfrenta. Se estimulará la Reflexión Teórica como base para el diseño y desarrollo de actividades prácticas. Además se estimulará el debate, análisis crítico y documentado de las temáticas abordadas.

Los módulos de corrección _ taller se utilizarán para la supervisión y conducción del planteamiento del tema investigación y sus avances. Los módulos prácticos aportaran aspectos de redacción, definiciones, presentación de formulario CONICYT

7. EVALUACIONES

Fechas corresponden a la programación determinadas por la Escuela en cada oportunidad.

Contenido y Ponderaciones:

1º evaluación:	20%
2º evaluación:	30%
3º evaluación:	40%
4º autoevaluación:	10%

LA ASISTENCIA MINIMA AL CURSO ES DE UN 70%

8. BIBLIOGRAFÍA

TEXTOS OBLIGATORIOS

HERNÁNDEZ; FERNÁNDEZ
"Métodos de Investigación". Editorial Mc Graw -Hill,
México, 1991 (1ª edición)

POPPER, KARL (1967).

La lógica de la investigación científica.

Madrid: Teknos. Capítulo 1, secciones 1 a 6 (pp. 27-42).

TEXTOS COMPLEMENTARIOS

BALANDIER, GEORGES (1996).

El desorden, la teoría del caos y las ciencias sociales: elogio de la fecundidad del movimiento.

Barcelona: Gedisa. Capítulos 2, 4 y 7 (pp. 40-59; 87-111; 173-225).

BERMAN, MARSHALL. 1987.

El reencantamiento del mundo.

Santiago: Cuatro Vientos.

SABATINI, FRANCISCO

Apuntes y clases. Curso Estrategias de Investigación.

Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos. PUC

Santiago 2006

PROGRAMA DE ASIGNATURA

1. IDENTIFICACION:

1.1 Escuela	: Arquitectura
1.2 Carrera	: Arquitectura
1.3 Nombre de la Asignatura	: Planificación de Obras
1.4 Código de la Asignatura	: AR808
1.5 Requisito	: AR607; AR502; AR402; AR302
1.6 N° de Horas Semanales	: Teóricas 2, Práctica 1, Ayudantía 1
1.7 Semestre	: Segundo

2. DESCRIPCION DEL CURSO

El curso pretende introducir al alumno en el ámbito de la Planificación, entendiendo Planificación como el instrumento capaz de medir la organización y programación de la construcción de un proyecto de Arquitectura. La Planificación se concibe a objeto de cumplir con metas en el tiempo, recursos planificados, y con el presupuesto aprobado para la asignación de las tareas asignadas. Se entregarán las herramientas necesarias para su óptima ejecución y para lograr un vínculo con el significado de la construcción, que es parte importante dentro del ámbito arquitectónico.

3. OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

El alumno deberá interpretar, seleccionar y aplicar métodos de planificación y programación adecuados a la modelación y control de proyectos de construcción.

El alumno deberá estar capacitado para responder adecuadamente a la problemática y gestión de un proyecto de Arquitectura, desde su creación y posterior desarrollo. Lo que implica determinar respuestas adecuadas a esa materialización. Deberá involucrarse en conocer los distintos organismos partícipes de esa gestión y aprobación.

4. UNIDADES

Unidad I	: El Proyecto
Unidad II	: Planificación Proyecto
Unidad III	: Construcción Proyecto
Unidad IV	: Programación
Unidad V	: Recepción Proyecto

5. CONTENIDOS POR UNIDADES

5.1 Unidad I: El Proyecto

- El ciclo de vida del proyecto. Tipos de proyectos: habitacionales, industriales, inmobiliarios, educacionales, deportivos, viales, especialidades.
- El proyecto y su desarrollo: desarrollo de Arquitectura y su aprobación ante los organismos institucionales, proyectos de ingeniería e instalaciones, especialidades.

- Preparación de antecedentes para propuestas: planos, especificaciones técnicas, requisitos de la licitación, bases administrativas. Papel de las restricciones: Cumplimiento de Leyes, Normas y Reglamentos. Condiciones naturales: localización, suelo, clima.
- Financiamiento público o privado. Rol de los participantes. Factibilidad económica y técnica.

5.2 Unidad II: Planificación Proyecto

- Llamado a licitación: invitación privada, concurso público. Venta de antecedentes. Verificación de postulantes. Etapa de consultas y respuestas. Visita de terrenos. El tiempo y sus plazos. Garantías.
- Los recursos: presupuestos, conceptos de costos directos, gastos generales, utilidades, impuestos, valor pro forma. Programas computacionales.
- Apertura de ofertas. Proceso de revisión de ofertas y adjudicación.

5.3 Unidad III: Construcción Proyecto

- Contrato de Construcción: Responsabilidad legal, Plazos, Costos, Calidad. Garantías.
- Tipos de contratos: Suma alzada. Series de precios unitarios. Administración. Relación mandante cliente. ITO
- Organización y logística. Área técnica y área administrativa. Código de trabajo. Mano de obra. Seguridad y prevención de riesgos

5.4 Unidad IV: PROGRAMACION

- Planificación: las cubicaciones, costos unitarios, gastos generales, costos y calidad. Modelos de programación: Carta Gantt, Ruta crítica, Holgura. Sistema flecha actividad, sistema nodo actividad. Sistema Pert.
- Control de plazos, Subcontratos. Estados de avances. Estados de Pago. Obras extraordinarias.

5.5 Unidad V: Recepción Proyecto

- Obra gruesa. Terminaciones. Instalaciones.
- Entrega final: recepción de organismos. Planos definitivos. Recepción del propietario. Arbitro en caso de litigios.

6. METODOLOGÍA

El curso se basará en clases teóricas y prácticas, en las cuales el alumno deberá adquirir el compromiso como futuro profesional. Se realizarán trabajos grupales e individuales, permitiendo al alumno lograr trabajo en equipo y que dará respuesta a una mejor evaluación y comprensión del curso.

Se realizarán visitas a obras que permitirán realizar estudios y entendimiento de la asignatura, permitiendo respuestas acordes al significado del ámbito constructivo en la arquitectura.

El alumno deberá involucrarse a través de la investigación y de la ejecución del significado de Planificación.

7. EVALUACIONES

- | | |
|--|------|
| - Definición Proyecto | 30 % |
| - Desarrollo Proyecto, factibilidad, normativa | 30 % |
| - Construcción proyecto. Programación, Cubicación, Presupuesto | 30 % |
| - Ejercicios varios | 10 % |

8. BIBLIOGRAFIA

Básica:

- Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Azócar, G. Planificación de Obras, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas. Depto. de Obras Civiles.
- Azócar, G. Planeamiento de un Proyecto.

Complementaria:

- Normas INN.
- Manual de inspecciones Técnica de Obra. MINVU, Publicaciones Sr. Euclides Guzmán.
- Evaluación de Proyectos, Gabriel Baca Urbina
- Catalogo chileno de la Construcción, Cámara Chilena de la Construcción

PROGRAMA DE ASIGNATURA

1. IDENTIFICACION:

1.1 Escuela	: Arquitectura
1.2 Carrera	: Arquitectura
1.3 Nombre de la Asignatura	: Preparación y Evaluación de Proyectos
1.4 Código de la Asignatura	: AR809
1.5 Requisitos	: AR607
1.6 N° de Horas Semanales	: Teórica 2, Práctica 1, Ayudantía 1
1.7 Semestre	: Segundo

2. DESCRIPCION DEL CURSO

Esta asignatura habilita a los alumnos con todo lo relacionado con la Preparación y Evaluación de proyecto, identificando cada una de sus etapas y objetivos. Los contenidos comprenderán el estudio de los proyectos, metodologías generales, estudio legal y organizacional, tópicos en evaluación de proyectos, entre otros.

3. OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

Al aprobar la asignatura, el o la alumna estará en condiciones de:

- Reconocer si es o no conveniente asignar recursos a un determinado proyecto.
- Reconocer los diferentes aspectos que inciden en la preparación y eval. de proyectos.
- Utilizar los elementos, métodos y herramientas necesarias para evaluar un proyecto.
- Aplicar todos los conceptos en el campo laboral de la carrera.

4. UNIDADES

Unidad I	: Introducción
Unidad II	: Conceptos Básicos
Unidad III	: Herramientas y Elementos para el análisis de proyectos
Unidad IV	: Evaluación de Proyectos

5. CONTENIDOS POR UNIDADES

5.1 Unidad I: Introducción

- Que se entiende por evaluación de proyecto
- Elección de alternativas
- Costo de oportunidad
- El valor del dinero en el tiempo
- La tasa de interés

5.2 Unidad II: Conceptos Básicos

- Proyecto de inversión privado y social
- Etapas de un proyecto
- Estudios de un proyecto en su etapa de pre-inversión
- Análisis de la industria
- Estrategias competitivas

5.3 Unidad III: Herramientas y Elementos para el Análisis de Proyectos

- Inversión de un proyecto
- Estimación de ingresos
- Estimación de egresos
- Excel como herramienta de apoyo

5.4 Unidad IV: Evaluación de Proyectos

- Estructura del flujo de caja
- Flujo económico del proyecto
- Flujo del inversionista
- Criterios de evaluación

6. METODOLOGIA

Las clases serán expositivas permitiendo y promoviendo la participación del alumno. Además se desarrollarán ejemplos relacionados con el área de estudio de los alumnos, para facilitar de esta forma, la comprensión de la materia.

7. EVALUACIONES

Se desarrollaran dos pruebas y un trabajo, los cuales tendrán la siguiente ponderación:

1 ^a	Evaluación	Teórica	30%
2 ^a	Evaluación	Teórica	30%
3 ^a	Evaluación	Trabajo	40%

8. BIBLIOGRAFÍA

BÁSICA:

- Preparación y evaluación de proyectos, 5^a Edición, Nassir Sapag

COMPLEMENTARIA:

- Preparación y Evaluación de Proyectos, Guía de Ejercicios, Nassir Sapag

**PROGRAMAS ACTIVIDADES CURRICULARES
NOVENO NIVEL**

**DE LA CARRERA
DE ARQUITECTURA
PLAN DE ESTUDIOS 2004**

Jhu

PERFIL ACTIVIDAD CURRICULAR

1. IDENTIFICACION:

1.1 Escuela	: Arquitectura
1.2 Carrera	: Arquitectura
1.3 Nombre de la Asignatura	: Práctica Profesional
1.4 Código de la Asignatura	: AR902
1.5 Requisito	: VII Nivel aprobado; AR511
1.6 N° de Horas de Práctica	: 360 horas
1.7 Semestre	: Primer

2. BREVE DESCRIPCIÓN

La Práctica Profesional apunta a vincular al alumno con el medio laboral, realizando actividades fundamentalmente en terreno.

Esta actividad Práctica, se podrá desarrollar una vez aprobada la practica básica hasta el noveno semestre inclusive.

La actividad de Práctica tendrá una duración mínima de 360 hrs. certificadas

Una vez realizadas las horas el alumno se presentará ante una comisión evaluadora. Para presentar el desarrollo de la misma, en que los puntos fundamentales en la presentación serán:

- 1.- Su Visión crítica de los temas abordados y la postura que el alumno adopta frente a ellos en forma prepositiva.

3. OBJETIVOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CURRICULAR

El alumno deberá:

- 1.- Aplicar a la práctica los conocimientos teóricos adquiridos.
- 2.- Ser capaz de sintetizar el proceso generando un informe que incorpore cada una de las actividades realizadas.
- 3.- Ser propositivo en el medio en que se desenvuelva, independiente de que sus propuestas sean aceptadas.

4. ETAPAS A ABORDAR

Inscripción de la práctica

Desarrollo del periodo de práctica en terreno

Confección de informe.

Presentación ante comisión evaluadora

5. METODOLOGIA

La metodología desarrollada durante la práctica consiste fundamentalmente en un trabajo tutorado por un profesional afín en la empresa receptora, con el apoyo de la escuela de arquitectura en cuanto a la confección de informe y preparación de defensa.

6. BIBLIOGRAFIA

BASICA:

- **Administración** Koontz, Harold / Wehrich, Heinz /
- **Heredity and social problems** Burlingame, L. L /

COMPLEMENTARIA:

- A definir de acuerdo a temática a abordar en la Práctica.



PROGRAMA DE ASIGNATURA

1. IDENTIFICACION:

1.1 Escuela	: Arquitectura
1.2 Carrera	: Arquitectura
1.3 Nombre de la Asignatura	: Seminario de Investigación Profesional
1.4 Código de la Asignatura	: AR903
1.5 Requisito	: Todo el Plan de Estudios, exceptuando Plan Bilingüe
1.6 N° de Horas Semanales	: Teóricas 7
1.7 Semestre	: Primer y segundo

2. DESCRIPCION DEL CURSO

El Seminario de Investigación sitúa al estudiante en el rol de investigador mediante el desarrollo de una idea de investigación sobre un tema real de interés para el desarrollo estratégico regional. Esta idea surge desde las áreas curriculares de la carrera.

Se impulsa y apoya al alumno en metodología, discusión, proporción de bibliografía y otras fuentes necesarias para el desarrollo de la actividad investigativa.

El estudiante se compromete con un trabajo que exige rigor y autodisciplina para la creación de pensamiento propio expresado en material teórico y/o práctico propios de la actividad de investigación arquitectónica debiendo desarrollar y demostrar sus capacidades de lectura, crítica, reflexión, discusión, sistematización de la información, expresión arquitectónica verbal, escrita y gráfica, autonomía y competencias propias del lenguaje disciplinar en cuanto observación arquitectónica, análisis y síntesis, proposición, argumentación y desarrollo de las ideas, edición de la investigación, y exposición sintética oral de la misma.

El estudio deberá cumplir con la calidad, consistencia y profundidad que le permita constituirse en el soporte teórico del Proyecto de Título. Con este proyecto se completará el proceso de investigación – acción para el desarrollo local que se inicia con el estudio realizado en este curso de Seminario de Investigación.

3. OBJETIVOS GENERALES DEL SEMINARIO

Desarrollar la capacidad de generar y expresar pensamiento propio a partir del ejercicio de identificación de problemáticas de investigación arquitectónica y urbana vinculadas al desarrollo estratégico regional.

Ejercitar las metodologías de investigación que permitirán adquirir destrezas para incorporarse al mundo laboral desde la vinculación entre Arquitectura, Contexto, Desarrollo Local e Innovación.

4. UNIDADES

Unidad I : Planteamiento del Tema de Investigación. - 4 semanas.

Unidad II : Desarrollo del estudio. - 11 semanas.

Unidad III : Expresión de resultados. - 3 semanas.

5. CONTENIDOS POR UNIDADES

5.1 Unidad I: Planteamiento del Tema de Investigación.

- Observación arquitectónica generatriz del estudio.
- Preguntas iniciales de investigación.
- Propuesta de la idea de investigación
- Informaciones previas:
 - Revisión preliminar de fuentes
 - Recogida preliminar de información.
 - Selección y estructuración de la información
 - Definición de área temática
 - Replanteo de preguntas
- Hipótesis de trabajo, Variables, Objetivos, Marco Teórico, Diseño Metodológico del Estudio.

5.2 Unidad II: Desarrollo del estudio.

- Estructuración del proceso de búsqueda.
- Estructuración de productos.
- Estructuración de resultados.

5.3 Unidad III: Expresión de los resultados

- Elaboración y edición del Informe de Investigación.
- Preparación de exposición oral para examen. P. Point u otros medios.
- Exposición al interior del curso.
- Entrega de notas de presentación a examen.

6. METODOLOGIA

La escuela propone los Temas de investigación que son afines a las líneas curriculares.

Se presentan los temas de investigación relacionándolos con los problemas de la cultura contemporánea y se los sitúa en el contexto global entregando la información necesaria para discutir y comprender la importancia de abordarlos.

Se trabaja con la participación invitados internos, externos y de alumnos seminaristas anteriores.

Se actualizan conocimientos de metodología de la investigación.

- Se exponen experiencias de investigaciones realizadas o en proceso, a lo largo del curso.

- Se impulsa a la pregunta constante, a la reflexión crítica, a la discusión y a la generación de una actitud de tolerancia.

El curso se desarrolla bajo la modalidad Taller, forma de trabajo propia del aprendizaje de la Arquitectura.

Los estudiantes desarrollan y exponen sus avances bajo la forma de mesa redonda con la participación de todo el grupo.

Se trabajan y corrigen caso a caso los procesos individuales, las exposiciones orales y las escritas con especial exigencia.

Se potencian las fortalezas individuales de cada estudiante con tareas específicas desde su tema arquitectónico de investigación.

Se propicia la motivación por la búsqueda de conocimiento nuevo.

Se impulsa el entusiasmo por la búsqueda de conocimiento para la innovación en las temáticas abordadas.

Se insta al estudiante a hacerse cargo de sí mismo y de sus responsabilidades.

Se trabaja situando al estudiante en actitud de investigador.

7. EVALUACIONES

La asignatura se evalúa en dos instancias: Una al interior del curso mediante tres unidades programáticas y la otra como resultado de un certamen.

Las tres unidades programadas se evalúan al finalizar cada proceso.

La asignatura termina con una calificación con la cual el estudiante se presenta al certamen donde será evaluado por Comisión

PONDERACIONES POR UNIDADES

- Unidad I : 20 %
- Unidad II : 50 %
- Unidad III : 30 %

La sumatoria de las ponderaciones de las 3 unidades entrega el 100% de calificación al interior del curso el cual corresponderá a la nota de presentación al Certamen.

La Nota Final se compone de dos partes ponderadas como sigue:

- Nota presentación al certamen : 60 %
- Nota Comisión examinadora : 40 %

8. BIBLIOGRAFIA.

Básica:

- EN BIBLIOTECA EARQ, Metodología de la Investigación. 001.42076 H43 1998
Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández Collao, Pilar Baptista Lucio.
Mc Graw Hill Interamericana Editores, México D.F. 1998, 1ª edición.
- EN LABORATORIO DE COMPUTACION EARQ.
Archivo Metodología de la Investigación Prof. María Isabel Fuentes Marcel:
Metodología de la Investigación, versión digital, actualizada, 2006.
Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández Collao, Pilar Baptista Lucio.
Mc Graw Hill Interamericana Editores, México D.F. 2006, 4ª edición.

Complementaria:

Investigación Sistémica Cualitativa.

Material proporcionado por el Seminario Taller sobre Metodologías Sistémico Cualitativas dictado por el profesor mexicano Dr. Miguel Martínez M., durante los días 10 y 11 de Abril 2008 en nuestra Universidad, Campus Playa Brava.



**PROGRAMAS ACTIVIDADES CURRICULARES
DECIMO NIVEL**

**DE LA CARRERA
DE ARQUITECTURA
PLAN DE ESTUDIOS 2004**

Jm

PROGRAMA DE ASIGNATURA

1. IDENTIFICACION

1.1 Escuela	: Arquitectura
1.2 Carrera	: Arquitectura
1.3 Nombre de la Asignatura	: Proyecto de Título
1.4 Código de la Asignatura	: AR99
1.5 Requisito	: AR903
1.6 N° de Horas Semanales	: Teóricas 7
1.7 Semestre	: Primer y segundo

2. DESCRIPCION DEL CURSO

El Proceso de Título corresponde a una instancia obligatoria destinada a guiar o tutoriar el desarrollo del proyecto de título, se enmarca en el Reglamento General de la Universidad y la Orgánica de la Escuela de Arquitectura, donde el egresado o Titulante desarrolla un proyecto arquitectónico de carácter profesional donde deja de manifiesto las competencias adquiridas durante es estudio de la Carrera de Arquitectura.

Nuestras directrices como ESCUELA nos habla de entender el Taller como un espacio integrador, que es capaz de reunir a las distintas disciplinas que construyen el aprendizaje de la arquitectura, como la ciencia integradora, posicionada en la creación, en el entendimiento del hombre, del paisaje y del orden del habitar.

Estas temáticas son abordadas en todos los niveles de taller comprendidos en el Plan de Estudios de la Carrera y al llegar al proceso de titulación se materializan en un trabajo sistemático donde el principal gestor y conducente es el propio egresado.

3. OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

Guiar al alumno en el desarrollo del proyecto de título, siendo el fin último alcanzar un proyecto de título, como la última instancia académica a la que se ve enfrentado el titulante, egresado de arquitectura, no obstante, considerando que también es la mas profesionalizante de todo el desarrollo de sus estudios.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

El alumno al final del proceso de Proyecto de Título, deberá:

- Haber desarrollado una temática arquitectónica que de fundamento al partido general del proyecto, explicitando un discurso que formule la postura arquitectónica, construida durante sus años de estudios y que refleje el compromiso profesional hacia el desempeño de la disciplina.
- Tener desarrollado un partido general coherente con el fundamento teórico, entendiendo la coherencia como parte de un proceso de sistematización de la información adquirida como parte del desarrollo.
- Tener desarrollado el programa arquitectónico y sus interrelaciones, consecuente y coherente con el encargo que se ha propuesto, dando cuenta de las competencias arquitectónicas adquiridas.
- Haber desarrollado un proyecto arquitectónico que de cuenta de la forma de la obra, que sea coherente con el partido general, el fundamento y el programa, como

respuesta espacial a lo formulado teóricamente, asumiendo un compromiso de vinculación absoluta con el territorio y con el medio ambiente donde emplaza su propuesta.

- Desarrollar una exposición y defensa del proyecto de Título que de cuenta de las competencias adquiridas durante la carrera y durante el desarrollo del proyecto mismo, explicitando el manejo de técnicas metodológicas de diseño arquitectónico, como actividad integradora y creadora basada en la relación entre el proyecto y sus variables mas comunes, internas y externas, cuantitativas y cualitativas partiendo de la base que forma y contexto / arquitectura y paisaje son un todo.

4. UNIDADES

- Unidad I : Contenidos Generales.
Unidad II : Etapa de Observación, Comprensión y Recopilación de Antecedentes: Históricos, Físicos y Medioambientales y Definición de Usuario.
Unidad III : Elaboración de Conclusiones Espaciales a partir de la Toma de Decisiones sobre las situaciones anteriormente planteadas y respondiendo a las variables propias de un Proyecto Profesional.
Unidad IV : Desarrollo de un Proyecto de Arquitectura completo que responda en Formulación y Forma a lo establecido en las Etapas Anteriores.

5. CONTENIDOS POR UNIDADES

5.1 Unidad I: Contenidos Generales.

Los contenidos generales serán, por lo tanto, los siguientes:

- Conformación de la imagen ALUMNO-TUTOR mediante el correspondiente diálogo que posibilite conocer la situación académica el alcance logrado por el egresado en su respectivo desempeño académico y Seminario de Investigación.
- Reforzamiento teórico de ser necesario al avance presentado por el egresado, mediante conversaciones, entrevistas con profesionales de apoyo, visitas a terreno y lecturas dirigidas relativas al tema de proyecto.

5.2 Unidad II: Etapa de Observación, Comprensión y Recopilación de Antecedentes: Históricos, Físicos y Medioambientales y Definición De Usuario.

Nos situaremos en la realidad contextual de la propuesta, para ejercitar el entendimiento y comprensión del alcance de la misma desde todas sus variables de desarrollo, entendiendo al lugar, al usuario, al programa como conformadores de un total, ya que ese es el planteamiento de nuestra Escuela. Estos antecedentes se reafirman y desarrollan durante este proceso, ya que se han iniciado durante el Seminario de Investigación o durante el avance de la Carrera.

5.3 Unidad III: Elaboración de Conclusiones Espaciales partir de la Toma de Decisiones sobre las situaciones anteriormente planteada y respondiendo a las variables propias de un Proyecto Profesional.

Identificar las variables espaciales que definen el lugar y actos que lo significan, reflexionar acerca de lo observado y decidir en trabajo de diálogo y discusión y con la ejercitación por medio de trabajos espaciales el lugar donde se intervendrá y la propuesta a desarrollar, con una impronta medioambiental y énfasis en las actividades productivas del lugar.

5.4 Unidad IV: Desarrollo de un Proyecto de Arquitectura completo que responda en Formulación y Forma a lo establecido en las Etapas Anteriores.

Se elabora el expediente de Título que tiene todas las exigencias indicadas en el Reglamento de Título y que solicitan expresar a cabalidad la propuesta desarrollada, desde todos los ámbitos abordados, comenzando por la formulación teórica hasta el nivel de detalles necesarios para comunicar la Investigación arquitectónica desarrollada.

6 METODOLOGIA

La metodología empleada en este nivel de la Carrera, nos habla de un trabajo bastante mas autónomo que el desarrollado durante el Plan de Estudios, manteniendo las reuniones concertadas con el tutor, quien establece la guía y direccionamiento general del proceso, aportando desde su experticia y desarrollo profesional al avance sistemático y sostenido del egresado.

Por otra parte, el egresado va consultando en los Organismos o Entidades pertinentes que sean un aporte al avance de su propuesta, para llevar a cabo el acercamiento a un Proyecto de nivel profesional.

7. EVALUACION

La evaluación se realizará en el momento del Certamen de Título ante la Comisión Evaluadora y siguiendo la estructura y formalidad indicada en el Reglamento de Título.

8. BIBLIOGRAFIA

Básica

- | | | |
|----------------|-----------------------------------|----------------------|
| - 720.47 E 951 | Guía básica de la sustentabilidad | Edwards, Brian |
| - 720.1 M928 | Arquitectura como lugar | Muntañola T., Joseph |

Complementaria

- | | | |
|-----------------|--------------------------------|---------------------------|
| - 720.1 N 75 | Intenciones en la arquitectura | Cristhian NORBERT-SCHULTZ |
| - 720.973 L 922 | Conversaciones con estudiantes | Louis KAHN |
| - 724.6 K 837 | Conversaciones con estudiantes | Koolhaas Rem |
| - 720.47 M 855 | Arquitectura sostenible | Moestaedi, Arian |
| - 720.47 J 713 | Arquitectura y entorno | Jones, David Lloyd |
- Presentaciones de proyectos de Título anteriores.

REGLAMENTO CARRERA DE ARQUITECTURA

TITULO I DISPOSICIONES GENERALES Y REQUISITOS DE ADMISIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

ARTICULO 1° El presente Reglamento establece las disposiciones particulares que regulan la Carrera de Arquitectura.

Se registrarán por este Reglamento Especial los alumnos regulares y profesores de la Carrera de Arquitectura (en adelante: Carrera) impartida por la Escuela de Arquitectura (en adelante: Escuela) de la Universidad Arturo Prat. Estas normas son aplicables sin perjuicio de las disposiciones generales que se contienen en el “Reglamento General del Régimen de Estudios” vigente de esta Universidad, las que rigen plenamente en todo aquello que no se encuentre expresamente regulado por este Reglamento Especial.

ARTICULO 2° Los estudios y actividades curriculares que integran la Carrera, conducen al grado de Licenciado en Arquitectura y el título profesional de Arquitecto.

ARTICULO 3° Los estudios y actividades curriculares que integran la Carrera se encuentran indicadas en el Plan de Estudios de la Carrera y sus modificaciones aprobadas por el Consejo Académico de la Universidad y acreditadas por la Comisión Concordada de Autorregulación del Consejo de Rectores de Chile.

ARTICULO 4° Requisitos de ingreso:

El estudiante que ingrese a la Carrera de Arquitectura deberá contar con aptitudes y destrezas manuales, pensamiento crítico y/o la disposición para analizar y reorganizar las estructuras de sus ideas sobre la base de nuevos principios de observación.

Ha de contar con capacidades y destrezas matemáticas para la concepción de lógicas procedimentales como parte de un proceso de aprendizaje que se orienta a desarrollar destrezas y habilidades en la concepción del ordenamiento del espacio; deberá tener capacidades para expresar verbalmente con claridad sus ideas; ser capaz de traspasar sus ideas desde una concepción bidimensional a una tridimensional.

Es importante señalar que todas estas aptitudes y habilidades son potenciables durante el transcurso de la Carrera, siendo fundamental en esta labor la formación académica que entrega el primer año de la Carrera.

El ingreso a la carrera, será mediante el proceso normal de ingreso a las Universidades Chilenas integrantes del Consejo de Rectores, esto es mediante la Prueba de Selección Universitaria (P.S.U.), sin perjuicio de considerar ingresos especiales, que se establecen en el Reglamento de Ingreso Especial, para carreras de Ingreso Regular PSU.

La Postulación a la Carrera, a través del proceso normal de admisión a las Universidades Chilenas, tendrá la siguiente ponderación, sin perjuicio que estos porcentajes puedan sufrir modificaciones de acuerdo al rendimiento académico de los ingresados durante los primeros semestres de la carrera.

Notas de Enseñanza Media	30%
Prueba de Matemáticas	35%
Prueba de Lenguaje	25%
Prueba de Historia	10%

TITULO II
DE LOS OBJETIVOS DE LA CARRERA,
PERFIL, COMPETENCIAS Y CAMPO OCUPACIONAL DEL EGRESADO

ARTICULO 5° Del Perfil del Egresado:

De la carrera de Arquitectura:

La formación integral y pluralista de arquitectos, capaces de proyectar y planificar espacios aptos para el habitar humano desde una perspectiva ambiental y humanista de las sociedades y las culturas, con un énfasis en el diseño y ordenamiento del territorio en sus distintas escalas.

ARTICULO 6° De las Competencias del Egresado:

El profesional Titulado de la Carrera de Arquitectura tendrá las siguientes Competencias:

- Ser capaz de observar, analizar e interpretar en su trabajo los requerimientos del habitar del ser humano, la sociedad y su cultura en el tiempo.
- Ser capaz de percibir, concebir y manejar el espacio en sus tres dimensiones y en las diferentes escalas.
- Ser capaz de concebir el diseño del proyecto de una obra de arquitectura y/o urbana, utilizando instrumentos básicos del análisis arquitectónico, valiéndose de la expresión gráfica, representación espacial y teniendo presentes las normas, características generales del programa a diseñar y el lugar donde se va a emplazar incorporando los requerimientos de la sustentabilidad en sus quehaceres arquitectónicos y urbanísticos valiéndose de criterios de gestión de proyectos arquitectónicos a partir de bases de sustentabilidad ambiental, cultural, económica y social.
- Ser capaz de definir el programa de una obra de arquitectura o urbana considerando su espacialidad, funcionalidad, materialidad, accesibilidad, características de los usuarios (bases culturales y sociales), seguridad, orientación geográfica, bases ambientales y conforme a las normas de construcción vigentes.
- Ser capaz de proyectar y coordinar intervenciones en las edificaciones y conjuntos urbanos de valor histórico y/o arquitectónico, así como identificar y ponderar los valores de bienes patrimoniales arquitectónicos y paisajísticos contribuyendo de este modo a su conservación y recuperación puesta en valor y desarrollo sustentable del bien patrimonial.
- Ser capaz de diseñar, planificar, gestionar y coordinar, proyectos urbanos, de paisajismo y de ordenamiento territorial a distintas escalas así como; diseñar planes de intervención urbana y arquitectónica a diferentes escalas liderando y/o participando en equipos multidisciplinarios.
- Ser capaz de planificar, gestionar, supervisar y administrar obras de edificación y conjuntos urbanos en sus distintas etapas.
- Ser capaz de concebir soluciones estructurales que satisfagan los requerimientos de diseño y calcular estructuras, de acuerdo a la norma



vigente especificando los materiales que respondan a las características de la obra arquitectónica y de los requerimientos de su entorno.

- Ser capaz de concebir y coordinar en edificios y conjuntos urbanos, instalaciones eléctricas y de combustible; proyectar y coordinar instalaciones de acondicionamiento térmico, acústico y de seguridad en edificios de acuerdo a las normas vigentes.
- Ser capaz de elaborar los expedientes técnicos y legales necesarios para la tramitación, contratación y ejecución de la obra.
- Ser capaz de emitir juicios fundamentados sobre la ejecución de proyectos y obras de arquitectura y urbanización.
- Actuar en su quehacer profesional de acuerdo a los principios éticos que rigen la disciplina.
- Aplicar metodologías generales de diagnóstico territorial, identificando problemáticas estratégicas para la planificación y desarrollo territorial sustentable.
- Formular estrategias generales de planificación y desarrollo territorial desde un marco de sustentabilidad ambiental, social y cultural.
- Identificar problemáticas de investigación relevante para el desarrollo del campo disciplinar, formulando y desarrollando procesos generales de investigación como respuesta a problemas propios de la disciplina para así formular y desarrollar estudios e investigaciones referidos a la problemática patrimonial a nivel local y global

ARTICULO 7° **Del Campo Ocupacional:**

Con base en el estudio realizado sobre el campo de trabajo, se describirá el ejercicio profesional para el cual estará preparado el profesional, así como los ámbitos en los cuales podrá desempeñarse.

De la carrera de Arquitectura:

Como Arquitecto por Ley se encuentra facultado para: proyectar, Construir, y calcular los proyectos que realice, no obstante esto, preferentemente su trabajo se desarrolla en el campo del diseño arquitectónico y urbano, que comprende el diseño de edificios sean estos aislados o conjunto de edificios, diseño de centros urbanos, paisajismo urbano, como la planificación de estos.

En el campo de la construcción se comprenden aspectos que van desde la construcción misma de las edificaciones hasta la, presupuestación financiera de las propuestas de los proyectos, planificación de las mismas, consultorías, dirección y fiscalización de construcciones de edificios.

Además podrá desempeñarse en el área inmobiliaria, tasaciones y en el campo de la conservación y restauración del patrimonio arquitectónico, modalidades que pueda llevar a cabo a través del ejercicio independiente de la profesión; o en el desempeño de labores en instituciones públicas y/o privadas.

La Universidad, asimismo, ofrece la oportunidad de ejercer la docencia y la Investigación en sus aulas a aquellos que vocacionalmente desean dedicarse a la enseñanza y el estudio.



TITULO III DEL PLAN DE ESTUDIOS

ARTICULO 8° La carrera de Arquitectura tiene una malla curricular Flexible.

Está compuesta por:

- Actividades curriculares de Formación: básica, general y profesional y Carácter: obligatorias y electivas y Seminario de Investigación Profesional.
- Además son obligatorias las siguientes actividades curriculares: Prácticas, Prácticas Básicas y Práctica Profesional.
- Estableciéndose así las siguientes Áreas o Líneas Temáticas del Conocimiento Arquitectónico:
 - f) Área o Línea Talleres de Integración
 - g) Área o Línea Dibujo y Composición
 - h) Área o Línea Teoría e Historia de la Arquitectura y Urbanismo
 - i) Área o Línea Matemáticas y Estructuras
 - j) Área o Línea Tecnología y Construcción

La integración tendrá que darse tanto en la coordinación vertical de los ramos impartidos durante cada semestre, como horizontalmente en el tiempo durante el transcurso de los sucesivos períodos académicos, en un proceso de menor a mayor complejidad; en cada uno de ellos, como en forma acumulativa.

ARTICULO 9° De la Duración:

Arquitecto: 5 años, equivalentes a 10 semestres académicos.

TÍTULO IV DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA

ARTICULO 10° La administración de la Carrera se efectuará a través de los siguientes organismos:

- a) Director de Escuela
- b) Jefatura de Carrera
- c) Consejo de Escuela
- d) Consejo Asesor Externo
- e) Consejo de Carrera

El Director de Escuela tendrá a cargo la gestión administrativa. El Jefe de Carrera será el encargado de administrar el funcionamiento de la Carrera, supervisar y coordinar las actividades académico-curriculares además de apoyar los procesos de divulgación y admisión de la misma.

Para efecto de procedimiento y control se regirán por lo establecido en el Reglamento de Administración de Carrera, Decreto Exento N°474 del 3 de abril del 2007 de la Institución.

TÍTULO V DE LA INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

ARTICULO 11° Para la aplicación del presente Reglamento, las asignaturas de la Carrera se clasifican de acuerdo a su definición en tres grupos principales:



a) Asignaturas de Taller

Comprenden el aprendizaje y práctica constantes y progresivas de las metodologías y técnicas del diseño arquitectónico y urbanístico que persiguen desarrollar y consolidar las aptitudes innatas y adquiridas del alumno que le permita aplicar toda su capacidad creativa junto con los conocimientos internalizados a través de las asignaturas teóricas y electivas.

b) Asignaturas Teóricas

Comprenden todos aquellos conocimientos obligatorios de carácter técnico, instrumental, científico y cultural complementarios para el desarrollo de la creatividad y la formación profesional y cultural universitaria del alumno.

c) Asignaturas Electivas

Comprenden aquellos conocimientos y prácticas de libre elección relacionadas complementariamente con la formación académica de los alumnos y que les permitan perfeccionar algunos aspectos que sean de su interés, clasificadas según su tipo de formación en :

Electivos de Formación General (FG)

Electivos de Formación profesional (FP)

d) Cursos de Inglés Conversacional del Programa Bilingüe

Comprende cinco niveles de aprendizaje del idioma inglés como parte transversal de la formación de todas las Carreras de la Universidad Arturo Prat, los que permitirán al alumno previo al ingreso de su etapa de titulación tener un desenvolvimiento bilingüe.

e) A su vez, y en relación a la organización académico administrativa de las asignaturas, en la Malla Curricular se establecen las siguientes líneas curriculares:

- 1) Línea de Talleres de Integración de Diseño Arquitectónico y Urbano.
- 2) Línea de Matemáticas y Estructuras.
- 3) Línea de Dibujo y Composición.
- 4) Línea de Teoría e Historia de la Arquitectura y Urbanismo.
- 5) Línea de Tecnología y Construcción.

Adicionalmente a las asignaturas de las respectivas líneas curriculares se considerarán aquellas asignaturas electivas y prácticas que sean necesarias para complementar la formación académica de los alumnos.

1. Línea de Talleres de Integración de Diseño Arquitectónico y Urbano

La asignatura de Taller se considerará como la asignatura integradora por excelencia donde tendrán la misma importancia tanto el aspecto metodológico del Proceso de Diseño como la Forma en cuanto resultado a la solución de los problemas de diseño con el aporte de los conocimientos entregados por las asignaturas teóricas y electivas. El desarrollo irá variando durante el transcurso curricular aumentando las exigencias en profundidad y complejidad, abordando paulatina y progresivamente la relación Hombre-Espacio-Territorio desde la escala individual, grupal y colectiva a través de los sucesivos talleres, según se establece en los perfiles y programas de cada uno de ellos.

2. Línea de Matemáticas y Estructuras

Las materias de las asignaturas de esta línea están destinadas a lograr en el alumno el desarrollo de la estructura de un pensamiento eminentemente

ordenador y sistematizador de los procesos involucrados en la creación arquitectónica y el manejo de los conceptos y soluciones de tipo estructural sobre las que ésta se sustenta.

3. Línea de Dibujo y Composición

Comprende el desarrollo de las capacidades innatas de los alumnos dentro del campo de la Observación y Percepción Espacial y la implementación para el dominio de los medios de expresión conducentes al desarrollo de un lenguaje arquitectónico objetivo y personal.

El dibujo se concibe como un instrumento para la expresión gráfica de las ideas que permita reflejar el conocimiento de la realidad observada y de las propuestas arquitectónicas.

La composición se entiende como el ejercicio facilitador tendiente a lograr una eficiente organización de las formas y las relaciones entre sus partes en un todo armónico que se comporta como un sistema.

4. Línea de Teoría e Historia de la Arquitectura y Urbanismo

En esta línea se estudiarán aquellas bases conceptuales y culturales dentro de las cuales ha evolucionado la arquitectura y el urbanismo, como antecedentes para la comprensión del entorno, dentro de los parámetros que establece el MPT, Modelo Pedagógico Territorial, permitiendo al alumno construir un marco valórico sustentable en cuanto a lo social, económico, territorial y cultural; destinado al manejo de los aspectos que contextualizan la forma e influyen en su diseño.

5. Línea de Tecnología y Construcción

Comprende aquellas asignaturas relacionadas con la materialización de las obras de arquitectura y el dominio de las técnicas y sistemas de organización, planificación y control necesarios para ello.

TITULO VI DE LA CONVALIDACION DE ASIGNATURAS Y MODIFICACIONES POR CAMBIO DE PLAN

ARTICULO 12° Debido a la implementación de cambios en el Plan de Estudios 2001, de la carrera de Arquitectura de la Universidad Arturo Prat; se da origen al Plan de Estudios 2004 de la carrera de Arquitectura de la Universidad Arturo Prat. Todos los aspectos relevantes de las modificaciones implementadas se encuentran contenidas en el, PLAN DE ESTUDIOS 2004 de la carrera de Arquitectura.

Los cambios fundamentalmente guardan relación con los siguientes aspectos:

- a) Modificaciones de prerrequisitos en líneas curriculares y establecimiento de prerrequisitos para seminario de Investigación profesional (Ref.: Malla Plan de Estudios 2004; pág. 24 del presente Documento)
- b) Termatización de asignaturas en la Línea de Tecnología y Construcción
- c) Convalidación de la Asignatura Ética y Legislación Profesional AR-806 por Preparación y evaluación de Proyectos AR-809.
- d) Incorporación de Hora de Práctica en Asignaturas de Matemáticas I, FM-126 y Matemáticas II, FM-215.

- e) Acceso a cursar Electivos a partir del primer año de la Carrera.
- f) Estructura modular de la asignatura Instalación en Edificios, AR-709, compuesta de tres módulos:

1. Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado
2. Instalaciones de Gas
3. Instalaciones Eléctricas y Corrientes débiles

Esta modulación de la Asignatura implica el tener que aprobar con nota mínima 4,0 para poder aprobar la misma, el reprobado un módulo implicará el tener que volver a cursarlo el semestre inmediatamente siguiente en que se vuelva a dictar el módulo. La nota final de la asignatura se establecerá finalmente para su condición a aprobada, manteniendo las notas de los módulos aprobados promediados en cuanto a la nota final de cada módulo con los siguientes porcentajes:

- | | |
|---|-------|
| 1. Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado | 33,3% |
| 2. Instalaciones de Gas | 33,3% |
| 3. Instalaciones Eléctricas y Corrientes débiles | 33,3% |

La reprobación de un módulo implicará la situación de reprobación de la asignatura en la oportunidad que corresponda y con las causales de pérdida de carrera que establece el Reglamento General del Régimen de Estudios de la Universidad Arturo Prat.

La situación a despachar a UPRA, en caso de reprobación será como asignatura (R), debido a reprobación de módulo.

Independiente de que aritméticamente dados los porcentajes el promedio de las notas obtenidas diese promedio igual a 4, 0, estando un módulo reprobado la asignatura se dará por reprobada por el motivo antes expresado.

g) Alternativa para vía de obtención de Grado de Licenciado en Arquitectura, vía generación de dos modalidades en el Seminario de Investigación Profesional:

h)

1. Seminario de Investigación Profesional Modalidad Investigación
2. Seminario de Investigación Profesional Modalidad Proyectual

i) La tabla de homologación del plan de Estudios 2001 al Plan de Estudios 2004, se adjunta en anexo 3.2, del presente documento.

En lo general de la inscripción y no contemplado, se registrará por lo establecido en el Reglamento de Régimen General de Estudios.

ARTICULO 13° El alumno del Plan de Estudios **2001** de la Carrera **Arquitectura**, que desee cambiarse al nuevo Plan de Estudios **2004** de la Carrera **Arquitectura**, deberá llenar una carta de compromiso, según formato Carta de Compromiso, adjunto en anexo 3.1, donde manifiesta su voluntad al cambio de plan, y se le deberá convalidar sus asignaturas cursadas y aprobadas, en base a las tablas adjuntas, según corresponda.

Según lo anterior, el alumno podrá convalidar todas las asignaturas del **Plan 2001** de la Carrera **de Arquitectura** por las del **Plan 2004**, de la Carrera **de Arquitectura**; sin que extiendan sus años de permanencia por asignaturas adicionales en el cambio del Plan 2001 al Plan 2004.

**TITULO VII
DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO
DE LAS ASIGNATURAS**

- ARTICULO 14° Los Programas de Estudio Oficiales de cada asignatura serán aquellos que se establecen en el Plan de Estudios vigente de la Carrera cuyos objetivos y contenidos generales serán los mínimos a ser impartidos por sus profesores de acuerdo con las instrucciones que indique la Dirección de la Escuela.
- ARTICULO 15° La asignatura que se desarrolle en cursos paralelos tendrá el mismo Programa de Estudio Oficial y las mismas ponderaciones en las evaluaciones asociadas al desarrollo de estos, en todos sus paralelos, aspectos que serán realizados en conjunto y coordinadamente por los profesores correspondientes.
- ARTICULO 16° Los Programas de Estudio Oficiales deberán adjuntar como parte de ellos la calendarización detallada clase a clase, cada vez que se dicte la asignatura, siendo confeccionada por sus profesores titulares y entregados conjuntamente con sus Apuntes de Clases respectivos a la Jefatura de la Carrera con la debida anticipación y de acuerdo a las condiciones fijadas por la Dirección de la Escuela.
Los Programas de Estudio detallados y los Apuntes de Clases señalados, serán sometidos a la revisión por parte del Consejo de la Escuela, sin cuya aprobación expresa no podrá impartirse la respectiva asignatura.
- ARTICULO 17° En la primera clase de cada asignatura, el profesor entregará a los alumnos el Programa de Estudio Oficial detallado, así como la programación clase a clase mas la metodología de trabajo. Los Apuntes de Clases aprobados por el Consejo de la Escuela también deberán ser referidos en esta sesión indicando claramente su ubicación en intranet o en su defecto la dependencia de la Escuela que los distribuye.

**TITULO VIII
DE LOS CURSOS
Y SU NUMERO MAXIMO DE ALUMNOS.**

- ARTICULO 18° El número de alumnos por cada curso de Taller correspondiente al primer y segundo nivel semestral, no será superior a veinte (20) por paralelo.

El número de alumnos por cada curso de Taller superior al segundo nivel semestral no será mayor de veinte (20) por paralelo.

El número de alumnos por cada curso de las asignaturas teóricas y electivos no será mayor de sesenta (60), en el caso de que existiese una mayor cantidad de alumnos se han de generar paralelos que distribuirán la cantidad total de los alumnos en forma equitativa.

El número de alumnos de Seminario de Investigación Profesional dependerá de la modalidad de Seminario a realizar.

El alumno podrá decidir por interés propio la inscripción de una u otra modalidad cuando le corresponda por malla.

En ambos casos, de modalidad Investigación como también Proyectual, la cantidad de alumnos no ha de ser mayor a 20 alumnos por paralelo.

El número de alumnos de Proyecto de Título por Profesor Tutor no podrá exceder las siguientes cantidades 5 alumnos para profesor J.C. y 3 Alumnos para profesor M.J y para profesor hora, este académico deberá ser Arquitecto y



contar con permanencia continua de al menos tres años como profesor de una cátedra de asignaturas lectivas, para acceder a realizar guía de proyecto de Título.

El tutor será solicitado al encargado de proceso de proyectos de Título, quien ha de regirse para distribuir los alumnos según las cantidades señaladas considerando la expertis del académico en el área de desarrollo del tema del Proyecto de Título, para posteriormente ser presentado al Consejo de Escuela quien ha de ratificar los Tutores por Temática de cada Proyecto de Título.

En el caso de excederse las cantidades debido al número de alumno dentro del proceso de titulación el Consejo de Escuela deberá sancionar el aumento de cantidad de alumnos por Tutor, no pudiendo exceder la cantidad total de alumnos tutorados sumadas las tutorías de Proyecto de Título como de Seminario Modalidad Investigación, a un máximo de 10 alumnos por profesor J.C. y 6 alumnos como máximo asignados a profesor M.J.

TITULO IX DE LA ASISTENCIA A LAS CLASES

ARTICULO 19° La asistencia a clases será obligatoria en las asignaturas y en los porcentajes que se indican en el Artículo N° 19 de este Reglamento. Fuera de aquellos porcentajes, toda inasistencia deberá ser justificada conforme a lo estipulado en el “Reglamento General del Régimen de Estudios” de la Universidad.

Será de responsabilidad del profesor de la asignatura el control de asistencia de los alumnos a sus clases mediante una Planilla de Asistencia Oficial cuya copia deberá ser entregada a los 15 minutos después de iniciada cada clase a la Secretaría de Jefatura de Carrera.

ARTICULO 20° Las cátedras Teóricas Lectivas y Electivas contarán con un mínimo de asistencia para aprobar la misma de 75% sobre las sesiones efectivas contabilizables en el calendario académico oficialmente decretado semestralmente. Art.19,N°3; Título VII.

Se entenderá para el cálculo del 100% de asistencia para asignaturas de Taller la cantidad de sesiones efectivas contabilizables en el calendario académico oficialmente decretado semestralmente.

Es decir, de 18 semanas lectivas oficiales establecidas o las que en su defecto establezca como máximo para carreras semestrales la Dirección General de Docencia se operará como sigue:

1) Asistencia para cátedras de Taller de primero a octavo semestre.

De 18 semanas de clases oficiales.

01 (una) semana asignada a entrega final de todos los talleres, mas exposiciones por nivel.

02 (dos) semanas exclusivas de taller (destinadas a la preparación de la entrega final), durante estas dos semanas las actividades académicas no implican asistencia contabilizables como obligatoria, dado que es un periodo de tiempo destinado a la preparación de la entrega final y no implica necesariamente la realización de correcciones obligatorias ni continuidad de seguimiento del proceso de desarrollo del proyecto.

Es de este modo como el 100% de asistencia se calcula sobre la cantidad de sesiones efectivas contabilizables durante las 15 (quince) semanas restantes,

habiendo considerado previamente la resta de feriados legales que coincidan con sesiones efectivas contabilizables, dentro de la calendarización oficial decretada.

Se entiende como sesión efectiva contabilizable para la asistencia los días en que se dicte la cátedra de taller. Es decir si durante una semana hay dos días destinados a taller esto implica dos sesiones efectivas contabilizables.

Si las sesiones de taller se dictasen durante un día completo en mañana y tarde la sesión de la mañana se considera una sesión contabilizable y la de la tarde otra.

Ejemplo:

Calculo de sesiones contabilizables:

15 semanas 2 días de taller por semana = 30 sesiones contabilizables – sesiones contabilizables de feriados legales que afecten a alguno de los días en que se dicte Taller = 100% asistencia.

$15 \times 2 = 30$ sesiones contabilizables – feriados que afecten sesiones contabilizables = 100% asistencia. 30 sesiones (en el caso de no haber feriados que afecten sesiones contabilizables).

Sobre el 100% de asistencia exigible se ha de aceptar por certificaciones médicas un máximo de 10% de inasistencias durante el periodo de sesiones efectivas contabilizables.

Las Inasistencias máximas permitidas con certificación médica acreditadas según procedimiento de “Reglamento General del Régimen de Estudios” corresponderán al 10% de las sesiones efectivas contabilizables.

Ejemplo:

$15 \times 2 = 30$ sesiones – feriados que afecten días = 100% asistencia
30 sesiones = 100%

10% sobre 30 sesiones efectivas contabilizables = 3 sesiones.

Total de sesiones mínimas para validar proceso de Taller incluyendo certificaciones médicas, en caso del ejemplo = 27 sesiones.

Asistencia para Seminario de Investigación

2.) Asistencia a Seminario de investigación Modalidad Proyectual:

Este será regido por el mismo procedimiento y porcentajes establecidos en el Art.14,Nº 1,Título VII.

2.1) Asistencia a Seminario de investigación Modalidad Investigación

Debido a que el Seminario de Investigación Modalidad Investigación no requiere de la entrega final asociada al desarrollo de un proyecto de arquitectura, el cálculo de asistencia corresponderá al que sigue:

De 18 semanas de clases oficiales.

01 (una) semana asignada a entrega final y certamen ante comisión esta semana no podrá coincidir con la semana de entregas de Taller de todos los niveles por lo que las semanas efectivas para seminario de investigación serán más una o

menos una semana respecto a las 18 semanas de clases oficiales, restada la semana para la presentación a certamen quedando así 19 o 17 semanas respectivamente según se establezca en calendarización oficial Decretada de la Escuela de Arquitectura.

Si se opta por entregar antes de la entrega de talleres (18 semanas oficiales de clases, incluida semana de entrega de talleres); la contabilización de asistencias será hasta la semana 16 (dieciséis) ya que en la semana 17 (diecisiete), se realizarán certámenes.

Si se opta por finalizar el proceso posterior a la entrega de Talleres en la semana 18 (dieciocho) la contabilización de asistencias será hasta la semana 17 (diecisiete) realizándose los certámenes en la semana 19 (diecinueve).

Es de este modo como el 100% de asistencia se calcula sobre la cantidad de sesiones efectivas contabilizables durante las 17 o 19 (diecisiete o diecinueve) semanas restantes, habiendo considerado previamente la resta de feriados legales que coincidan con sesiones efectivas contabilizables, dentro de la calendarización oficial decretada.

Se entiende como sesión efectiva contabilizable para la asistencia los días en que se dicte la cátedra de Seminario de investigación Modalidad Investigación. Es decir si durante una semana si hay un día destinado a la tutoría del seminario de Investigación esto implica una sesión efectiva contabilizables.

Ejemplo:

Calculo de sesiones contabilizables:

17 semanas 1 días de tutoría por semana = 17 sesiones contabilizables – sesiones contabilizables de feriados legales que afecten a alguno de los días en que se dicte la tutoría = 100% asistencia.

$17 \times 1 = 17$ sesiones contabilizables – feriados que afecten sesiones contabilizables = 100% asistencia. 17 sesiones (en el caso de no haber feriados que afecten sesiones contabilizables).

Sobre el 100% de asistencia exigible se ha de aceptar por certificaciones médicas un máximo de 10% de inasistencias durante el periodo de sesiones efectivas contabilizables.

Las Inasistencias máximas permitidas con certificación médica acreditadas según procedimiento de “Reglamento General del Régimen de Estudios” corresponderán al 10% de las sesiones efectivas contabilizables.

Ejemplo:

$17 \times 1 = 17$ sesiones – feriados que afecten días = 100% asistencia

17 sesiones = 100%

10% sobre 17 sesiones efectivas contabilizables = 1,7 sesiones = 2 sesiones

Total de sesiones mínimas para validar proceso de Seminario de Investigación Modalidad Investigación, tutorado, incluyendo certificaciones médicas, en caso del ejemplo = 15 sesiones.

3. Asistencia para Cátedras Teóricas.

En las asignaturas Teóricas y Electivas del primer año de la Carrera será obligación la asistencia de un setenta y cinco por ciento (75%) de las clases efectivamente realizadas durante cada semestre.

A partir del tercer semestre, el porcentaje de asistencia obligatoria para cada cátedra quedará definido en el programa extendido de la asignatura el que será dado a conocer a los alumnos en la primera sesión de la cátedra.

A partir del tercer semestre para quienes certifiquen realizar un trabajo remunerado correspondiente a lo menos a una media jornada, este requisito de asistencia mínima será de un cincuenta por ciento (50%), sólo en cátedras teóricas, lectivas o electivas, no aplicable a cátedras de taller ni seminario para lo que procederá realizar la solicitud la tramitación pertinente en UPRA, según procedimiento de “Reglamento General del Régimen de Estudios”.

El incumplimiento con los requisitos de asistencia indicados en el presente Artículo, será causal de reprobación de la asignatura, excepto que el alumno haya obtenido calificación 5,0 (cinco) o superior como resultado final de la asignatura.

ARTICULO 21° De las Inasistencias a periodos de evaluación parciales o finales de cátedras Teóricas, de Taller, Seminario de Investigación y Título.

1) Inasistencias a evaluaciones de Cátedras teóricas

Si durante una inasistencia certificada, según procedimiento de “Reglamento General del Régimen de Estudios”; a una asignatura teórica o electiva se hubieren efectuado evaluaciones programadas, la evaluación pendiente se realizará en la fecha que establezca la calendarización oficial decretada para rendir pruebas recuperativas.

Toda prueba recuperativa independiente del periodo de evaluación que se trate, comprenderá los contenidos de todas las unidades o periodos desarrollados durante el semestre.

2) Inasistencias a evaluaciones de Talleres

Si durante una inasistencia certificada, según procedimiento de “Reglamento General del Régimen de Estudios”; a asignatura de Taller se hubieren efectuado evaluaciones programadas durante la etapa de desarrollo de proceso del proyecto, la evaluación pendiente se realizará en la fecha que establezca el profesor de su Taller dentro de un plazo máximo equivalente a la cantidad de días de ausencia certificada, sólo en el caso que la licencia sea presentada.

En el caso de una inasistencia a la presentación de etapa de entrega final de semestre, Jefatura de Carrera indicará las fechas de entrega según calendarización oficial.

Toda evaluación final de Taller que justifique su ausencia por medio de certificación médica, según procedimiento de “Reglamento General del Régimen de Estudios”; será evaluada por una Comisión Evaluadora de Académicos que ha de definir el Consejo de Escuela; la que aplicará un descuento correspondiente al 10% sobre la nota que emita sobre la entrega fuera de plazo.

3) Inasistencias a Certamen de Seminario de Investigación modalidades Proyectual o de Investigación tutorada.

Se aplica Art.15,Nº2,Titulo VII.

4) Inasistencias Certamen de Proyecto de Título.

La no presentación a una instancia de certamen de proyecto de Título, implicará la reprobación automática de la oportunidad en que se esté rindiendo el certamen; la nueva oportunidad para rendir el Certamen está supeditada a lo que se establece en Art.32, letra b, Título XI, del presente Reglamento. Siendo definida la próxima fecha en el caso de poder acceder a una nueva oportunidad por la coordinación entre encargado de Procesos de Proyectos de Título y Jefatura de Carrera.

Se entiende también como inasistencia a Certamen de Titulación el retraso en la llegada del titulado a la hora fijada para su certamen.

En el caso de inasistencia por causal de salud certificada según procedimiento establecido por “Reglamento General del Régimen de Estudios”, la resolución respecto a esta no presentación se llevará a Consejo de Escuela para proceder según establezca esta instancia.

TITULO X DE LAS EVALUACIONES.

ARTICULO 22° Durante el desarrollo de cada semestre todas las asignaturas de la Carrera tendrán a lo menos tres evaluaciones que deberán estar debidamente calendarizadas y con sus porcentajes asignados en el respectivo programa de la asignatura.

ARTICULO 23° De no existir instrucciones diferentes de la Dirección de la Escuela al respecto, la ponderación de las evaluaciones se atenderá a lo siguiente:

a) La ponderación porcentual de cada evaluación de asignaturas sin paralelo será de criterio del profesor y deberá corresponder exactamente a los porcentajes establecidos en el programa oficial de la asignatura.

b) Cuando cualquier asignatura tenga cursos paralelos, las ponderaciones deben ser las mismas en todos sus paralelos.

ARTICULO 24° Las evaluaciones de todas las asignaturas deberán programarse de acuerdo con la Calendarización Académica entregada por la Jefatura de Carrera para cada semestre. No se aceptarán ninguna modificación a las fechas establecidas de no mediar justificación expresa por parte del profesor titular de la asignatura quien deberá establecer de común acuerdo con la Jefatura de Carrera la fecha de reprogramación.

Se considerará falta grave por parte de los académicos el realizar cualquier modificación de fechas o periodos de evaluaciones por sobre los establecidos en la calendarización oficial sin haber presentado consulta con justificación previamente a Jefatura de Carrera.

ARTICULO 25° Las calificaciones serán comunicadas y explicadas a los alumnos por el profesor de la asignatura, a lo más quince (15) días hábiles después de efectuada la evaluación. Posterior a esta comunicación los resultados han de ser subidos al sistema en línea de la Universidad, debiendo publicar además en Diarios murales las calificaciones en el formato digital en línea de la Universidad. La acumulación de dos periodos no informados en el sistema o no publicados se constituirá en falta grave.

Una vez terminado el proceso de publicación de calificaciones, cada profesor entregará copia de la respectiva Planilla de Notas a la Jefatura de Carrera para los trámites a que haya lugar.



Los alumnos podrán formular al profesor consultas concernientes a su calificación dentro de un plazo de tres (3) días hábiles después de ser informada oficialmente, para lo que el profesor deberá establecer y comunicar a su curso el horario y días específicos para esta atención.

Todo proceso evaluativo deberá contar con pauta de evaluación o desarrollo del instrumento evaluativo al momento de iniciarse la etapa de consulta de alumnos.

Una vez terminado el proceso de evaluaciones, pruebas recuperativas y exámenes; cada profesor deberá entregar a Secretaría de Jefatura de Carrera, copia física de las actas cerradas de la asignatura correspondientes a actas de notas parciales y finales, adjuntando también registro personal de notas del profesor y planillas personales de control de asistencia; todos estos documentos en la cantidad que sea requerido por Secretaría de Jefatura de Carrera dentro de los plazos comunicados. La no presentación de esta documentación completa o en los plazos establecidos constituirá falta grave.

TITULO XI DE LAS COMISIONES EXAMINADORAS DE LAS ASIGNATURAS DE TALLER

ARTÍCULO 26° Como parte del proceso de entrega final (4ta Nota del semestre) de todos los niveles de Taller, El Consejo de Escuela conformará comisiones examinadoras por niveles y paralelos, las que participarán en el proceso de presentación final de los proyectos.

Las comisiones por taller y paralelo estarán constituidas al menos por cuatro profesores; entre los cuales al menos uno de ellos, deberá corresponder a un profesor de la línea de Talleres de Integración, del nivel siguiente al que se concurre como parte de la comisión.

En especial pero no excluyente de otros niveles; se propone que la conformación de comisiones para talleres de niveles 700 y 800 estén constituidas además del profesor de nivel superior de la línea de Talleres de Integración, al menos por un académico representante de cátedra teórica o línea del Plan de Estudio, que revista fuerte importancia en cuanto a las habilidades y competencias específicas demostrables en la entrega final del nivel.

Constitución mínima de comisión examinadora (CRT)

- El profesor titular de la asignatura.
- El ayudante de la asignatura.
- Profesor de Taller de nivel inmediatamente superior al que asiste como parte de la comisión.
- Profesor de asignatura teórica vinculado por contenidos de su cátedra a las competencias y habilidades demostrables en el nivel de taller del cual es parte como comisión.

El 100% de la calificación de la cuarta nota o entrega final de talleres corresponderá en porcentaje a:

50% al promedio aritmético de las notas emitidas individualmente por los miembros de la comisión externa al Taller, o nota consensuada entre los mismos, y el 50% restante será emitida por el equipo docente conductor del Taller; las que promediadas definirán el 100% de la calificación correspondiente a la cuarta nota de Taller para cada alumno.

ARTICULO 27° Tratándose de los Talleres superiores a primer año y para la última evaluación semestral se considerará la visita de una Comisión de Ramos Teóricos (CRT)

compuesta en el ideal por un profesor de cada Línea que deberá emitir un Informe sobre la aplicación de los conocimientos impartidos por sus respectivas asignaturas en los proyectos visitados.

El Informe y calificación de CRT, se emitirá en dos copias quedando una en poder del Profesor Titular del Taller y otra que se entregará a la Jefatura de Carrera.

ARTICULO 28° La Comisión Examinadora de cualquier evaluación podrá estar conformada, además, por otros profesores invitados de la Carrera, si así lo estima necesario el profesor del Taller respectivo.

En el caso de existir profesor invitado externo a la Escuela de Arquitectura, este tendrá derecho a voz pero no a calificación dentro de la comisión (CRT).

TÍTULO XII DE LAS CALIFICACIONES Y PROMOCIONES

ARTICULO 29° El rendimiento académico del estudiante en cualquier asignatura de la Carrera será calificado en una escala de notas de 1 a 7, calculado hasta la décima. En el caso de centésimas, del 5 al 9 subirá la calificación a la décima superior y del 1 al 4 bajará la calificación a la décima inferior. En lo general se regirá por lo establecido en el Reglamento de Régimen General de Estudios y a continuación se establecen los siguientes puntos particulares a aplicar:

Tienen derecho a examen de recalificación toda asignatura teórica a excepción de aquellas que pertenecen a la Línea de Talleres:

- Taller de Iniciación Arquitectónico I y II
- Taller de Diseño Arquitectónico I y II
- Taller de Diseño Arquitectónico y Urbano I, II, III y IV
- Seminario de Investigación Profesional

TÍTULO XIII DE LA INSCRIPCIÓN DE LAS PRÁCTICAS

ARTICULO 30° Se define como Práctica aquella actividad curricular de carácter obligatoria destinada a incorporar gradualmente al alumno a las actividades propias del quehacer profesional de la arquitectura enmarcadas en todos los actos y servicios que son inherentes a la profesión de arquitecto de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

Como referencia, y de acuerdo a la clasificación con que opera el Colegio de Arquitectos de Chile, se podrán considerar los siguientes tipos de actos y servicios

Obras de carácter monumental u ornamental
Edificios en general
Vivienda social, individual o colectiva
Edificios industriales o agrícolas
Obras de urbanismo y planificación
Tasaciones
Concursos públicos y privados
Trabajos especiales
Arquitectura paisajista
Trabajos convencionales: arbitrajes, peritajes, consultas, informes, etc.



ARTICULO 31° El proceso de Práctica se compone de dos instancias consecutivas, a saber:

a) Práctica Básica, que es la que tiene por finalidad iniciar al alumno en labores de índole profesional ligadas al desarrollo de alguno de los actos y servicios ya descritos.

b) Práctica Profesional, que es la que tiene por finalidad completar en el alumno las capacidades profesionales requeridas, a través de su participación en el desarrollo de actos y servicios profesionales.

Ambas Prácticas se deberán realizar en terreno, para solicitar la aprobación de una práctica esta deberá ser analizada en base a antecedentes requeridos por el encargado de Prácticas, quien expondrá la situación en caso de dudas al consejo de carrera. De ser aprobada el desarrollo de una práctica básica en oficina, esto dependerá únicamente del aporte real que signifiquen las actividades claramente definidas a efectuar por el alumno en dicha práctica y que propicien la profundización del aprendizaje del alumno en áreas específicas. Las actividades a realizar deberán ser detalladas y venir respaldadas por firma y timbre del encargado del alumno en práctica donde realizaría esta.

Cualquier práctica que el alumno haya desarrollado sin la solicitud de aprobación previa al encargado de Practicas y sin haberla inscrito oficialmente o habiéndola inscrito y realizado sin la aprobación interna de la temática a desarrollar por parte de encargado de Practicas, queda sujeta a posible rechazo por no cumplimiento de procedimiento.

ARTICULO 32° Ambas prácticas abordarán el desarrollo de los trabajos abarcando todos los pasos necesarios desde aquellas gestiones preliminares legales y técnicas hasta su terminación de acuerdo a la naturaleza del trabajo ejecutado y el nivel de profundidad y complejidad, según se trate de la Práctica Básica o Profesional.

ARTICULO 33° Las prácticas, tanto Básica como Profesional, sólo podrán realizarse por los alumnos una vez cumplidos todos los requisitos establecidos en la Malla Curricular vigente.

ARTICULO 34° El proceso de inscripción en Prácticas se llevará a efecto de la siguiente manera:

Los alumnos deberán llenar un formulario solicitud ante la Jefatura de Carrera adjuntando todos los antecedentes que les sean requeridos.

La Jefatura de Carrera verificará el cumplimiento de aprobación de todas aquellas asignaturas que sean pre-requisitos.

La solicitud deberá ser revisada por Jefatura de Carrera en conjunto con el encargado de prácticas, sin cuya aprobación no podrá llevarse a efecto.

En caso de rechazo, el alumno deberá presentar una nueva alternativa o las modificaciones a la presentada que le hayan sido requeridas.

ARTICULO 35° La Comisión de Prácticas estará conformada por los siguientes miembros:

Un profesor representante de la Línea de Matemáticas y Estructuras.

Un profesor representante de la Línea de Tecnología y Construcción.

Opcionalmente, un profesor invitado por la Comisión.

ARTICULO 36° El Profesor encargado de Prácticas ha de solicitar previo a cada certamen de práctica los antecedentes de cada alumno y distribuir en conjunto con jefatura de carrera las comisiones para cada uno de ellos en cuanto a sala profesores de acuerdo al calendario fijado para tales efectos.

Una vez terminados todos los certámenes ha de revisar cada una de las actas emitidas resguardando que estén firmadas y fechadas para posteriormente se

entregadas a Jefatura de carrera, quien emitirá nota final incluyendo porcentaje asociado a la evaluación externa del alumno practicante.

Los profesores representantes de las respectivas líneas serán designados por el Director de la Escuela pudiendo ser reemplazados o reconfirmados semestralmente.

ARTICULO 37° La duración de cada práctica:

No podrá ser inferior a 360 horas cronológicas ambas prácticas, Práctica Básica Práctica Profesional podrá ser realizada en el período estival que corresponda o bien durante un semestre lectivo dependiendo de la determinación del alumno.

La duración de las prácticas podrá variar sólo en casos justificados debidos a la naturaleza del trabajo a realizar o motivos personales de fuerza mayor del alumno afectado, debidamente calificados por la Jefatura de Carrera.

ARTICULO 38° Ambas prácticas serán supervisadas por el profesor a cargo de Prácticas, la que corresponderá a tres instancias.

Asistencia inicial al alumno para aclarar toda situación vinculada a la misma

Asistencia correspondiente a aclaración de porcentajes que conforman la nota de su práctica.

Asesorías de dos a tres, voluntarias para que el alumno corrija la estructura de su presentación así como los contenidos de la misma.

ARTICULO 39° Las prácticas podrán ser realizadas de acuerdo a tres opciones alternativas:

En instituciones de carácter publico o privado con las cuales exista un convenio vigente para la realización de prácticas.

En empresas privadas relacionadas con el rubro de la arquitectura y la construcción.

En el la Escuela de Arquitectura, dependiendo de requerimientos específicos de la misma.

ARTICULO 40° Los temas a desarrollar por los alumnos deberán estar relacionados con aquellos tratados en las asignaturas de talleres y teóricas que constituyan los pre-requisitos correspondientes con sus respectivos niveles de complejidad y profundidad.

ARTICULO 41° Terminada la práctica, los alumnos deberán presentarse ante comisión evaluadora de prácticas la que calificará dicha presentación con notas en la escala de 1 a 7.

Para que sea despachada la calificación obtenida por el alumno esté deberá previamente hacer entrega de:

Respaldo digital en dos ejemplares caratulado con nombre de la práctica, lugar que se ha desarrollado y periodo de desarrollo de la practica más nombre del alumno, tanto en cajas contenedoras como en cada cd; esto única y exclusivamente si su calificación es igual superior a nota 5,0 (cinco); las notas aprobatorias inferiores a esta no entregan respaldos de la misma.

Estos antecedentes deberán ser entregados en Secretaría de jefatura de carrera,

Con posterioridad a la calificación los informes de prácticas serán ingresados al Centro de Documentación de la Escuela para su archivo y consulta.

ARTICULO 42° Las prácticas podrán ser reprobadas hasta en tres oportunidades, siendo la tercera reprobación causal de pérdida de carrera.

Se adjunta ruta de procedimiento en anexo 5.4.1 a reglamento de práctica.

Se adjunta anexo 5.4.2 de Pauta de evaluación de prácticas básica y profesional.

ARTICULO 43° Ruta De Procedimiento Para Practicas Basica Y Profesional

PLAZOS: LOS DOCUMENTOS AQUÍ DETALLADOS DEBE PRESENTARLOS EN SECRETARÍA DE JEFATURA DE CARRERA 15 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE INICIO DE PRÁCTICA.

ALUMNO:

1. Ingrese a www.unap.cl
2. Clickee la ventana de: “Alumnos”
3. Ingrese a “Central de Apuntes”
4. Busque la carrera “Arquitectura”, al final de la nómina de Académicos aparece “Reglamentación y Programas de la Escuela de Arquitectura”; clickear éste último.
5. En el Margen Izquierdo, pinche “Reglamentación Interna”
6. Nuevamente en el margen Izquierdo, seleccione “Reglamento para Prácticas Básicas y Profesionales”.
7. Descargue los siguientes documentos:

FICHA PARA INSCRIBIR PRACTICAS BAS Y PROF. UPRA

De esta liga debes bajar el formulario, completarlo y presentarlo en Jefatura de Carrera para firma del Jefe de Carrera. Posteriormente entregar en Unidad de Planificación y Registro Académico UPRA. Se debe tener presente que ésta ficha NO reemplaza a la ficha de inscripción Interna.

FICHA DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE TEMA

Este documento es la Ficha de Inscripción Interna, la cual debes completar (EN COMPUTADOR, no se aceptarán fichas hechas a mano) y entregar en Secretaría de Jefatura de Carrera.

Una vez descargada y completada esta ficha, deberás hacer lo siguiente:

1. La ficha consta de 4 hojas, en la primera solicita todos los datos personales del alumno; en la segunda se refiere a las Prácticas Básicas y Profesionales; en la tercera se refiere a Seminario y Título; y en la cuarta (última) hoja debe ir la resolución del Consejo. Por tanto, se deben imprimir las 4 hojas.
2. Solicitar a la persona que será tu Jefe Directo que firme y timbre esta Ficha (en la 2da hoja).
3. Cuando presentes esta ficha en Secretaría de Jefatura de Carrera, deberás adjuntarle lo siguiente:
 - a) Cronograma de Actividades (Carta Gantt)
 - b) Resumen Breve. (lo que se realizará en la Empresa – una hoja es suficiente)
 - c) Cartola de Notas, la que puedes descargar con su nombre de usuario y contraseña desde la página de la universidad, en “ALUMNOMÁTICO”
 - d) Una vez que tenga todos estos antecedentes deberá presentarlos en Secretaría de Jefatura de Carrera, dentro del horario de atención y el plazo estipulado por los mismos.

INFORME DE EVALUACION DE PRACTICAS BASICA Y PROFESIONAL

Este documento debe ser llenado por el empleador (o Jefe Directo del alumno) de la empresa o Institución en donde realizó su Práctica; posteriormente, el empleador deberá enviar éste informe en un sobre sellado a Jefatura de Carrera. Éste documento debe venir firmado por el Jefe Directo que tuvo el alumno y con el Timbre de la Empresa o Institución.



CERTIFICADO TIPO DE ACREDITACIÓN DE HORAS DE PRACTICAS BASICA Y PROFESIONAL

Éste es un modelo de Certificado de Acreditación de horas, este documento sirve para que la empresa indique explícitamente cuantas horas en total de Práctica (trabajo) realizó el alumno en la empresa. Éste documento debe venir firmado por el Jefe Directo que tuvo el alumno y con el Timbre de la Empresa o Institución.

ENTREGA DE RESPALDOS

Este documento establece las bases en que debe presentarse el informe final. Los alumnos deberán entregar solo 2 Cd's., los cuales deben contener la presentación de Power Point y el Informe de Práctica y todo el material complementario que el alumno estime conveniente.

PAUTA DE EVALUACIÓN DE PRÁCTICAS

El “Informe de Evaluación...” y “Certificado tipo...” deberán ser enviados POR EL EMPLEADOR DEL ALUMNO a nuestras oficinas, en un sobre sellado.

EMPLEADOR – EMPRESA O INSTITUCIÓN

1. Ingrese a www.unap.cl
2. Clickee la ventana de: “Alumnos”
3. Ingrese a “Central de Apuntes”
4. Busque la carrera “Arquitectura”, al final de la nómina de Académicos aparece “Reglamentación y Programas de la Escuela de Arquitectura”; clickear éste último.
5. En el Margen Izquierdo, pinche “Reglamentación Interna”
6. Y nuevamente en el margen Izquierdo, seleccione “Reglamento para Prácticas Básicas y Profesionales”.
7. Descargue el “Informe de Evaluación de Prácticas Básica y Profesional”, apretando la barra “download”. Y posteriormente, descargue “Certificado tipo de Acreditación de Horas de Práctica Básica y Profesional”. Éstos dos últimos: “Informe de Evaluación...” y “Certificado tipo...” deberán ser enviados por el empleador del alumno a nuestras oficinas, en un sobre sellado.

ARTICULO 44° Pauta De Evaluación Para Certámenes De Practicas Básica Y Profesional

En sesión de Consejo de Carrera del día 30 de diciembre de 2004; se estableció para los certámenes de prácticas básica y profesional los siguientes parámetros de evaluación.

- | | |
|---|-----|
| I. INFORME DE DESEMPEÑO | 10% |
| La tabulación del informe de desempeño emitido por l empresa donde se realizó la practica | |
| II. PROFUNDIZACION DEL TEMA DE LA PRACTICA | 50% |
| Este punto corresponde a: | |
| Visión crítica del tema abordado. | |
| Postura personal frente al tema abordado. | |
| Demostración de la aplicación de los conocimientos teóricos y prácticos aplicados o aprendidos durante el desempeño de la práctica. | |
| III. EXPOSICION | 40% |
| Se ha de considerar la coherencia en la presentación, manejo del tema y el dominio de los conocimientos aplicados referidos, lenguaje profesional y postura frente a la comisión. | |

**TÍTULO XIV
DE LAS PONDERACIONES PARA EL TÍTULO PROFESIONAL**

ARTICULO 45º: La calificación de aprobación del Título Profesional y Grado Académico, se obtendrá con las siguientes ponderaciones.

PARA OPTAR AL TÍTULO “*ARQUITECTO*”:

PONDERACIÓN EXPEDIENTE DE TÍTULO			
NOTAS ASIGNATURAS DE 1ER A 8º NIVEL.	:	50%	Resultado de la suma del equivalente al 50% del promedio de notas obtenidas en las cátedras de Talleres más el equivalente al 50% del promedio de notas obtenidas en las cátedras Teóricas, del 1er al 8º nivel del Plan de Estudios, exceptuando las Prácticas Básicas y Profesionales.
NOTAS DE CICLO PROFESIONAL Y TITULO	:	50%	Resultado de la suma del equivalente al 10% del promedio de notas obtenidas en Prácticas Básica y Profesional, más el 40% de la nota obtenida en Seminario de Investigación Profesional, más el 50% de la nota obtenida en el Proyecto de Título.

**TÍTULO XV
DE LAS PONDERACIONES PARA EL TÍTULO TÉCNICO DE LA SALIDA INTERMEDIA DE LA CARRERA PARA ALUMNOS DEL PLAN DE ESTUDIOS ANTERIOR AL 2004**

ARTICULO 46º: La calificación de aprobación del Título Técnico y Salida Intermedia como Dibujante Computacional, se obtendrá con las siguientes ponderaciones.

PARA OPTAR A LA SALIDA INTERMEDIA CON TÍTULO “*TÉCNICO DIBUJANTE COMPUTACIONAL CON DOMINIO EN HERRAMIENTAS DE DISEÑO Y MODELAMIENTO PARA LA REPRESENTACIÓN ARQUITECTÓNICA*”, PARA ALUMNOS DEL PLAN DE ESTUDIOS ANTERIOR AL 2004:

PONDERACIÓN EXPEDIENTE DE TÍTULO TÉCNICO			
NOTAS ASIGNATURAS DE 1ER A 4º NIVEL.	:	100%	Resultado de la suma del equivalente al 20% del promedio de notas obtenidas en las cátedras de Talleres, más el equivalente al 10% del promedio de notas obtenidas en las cátedras de la Línea de Matemáticas y Estructuras, más el equivalente al 55% del promedio de notas obtenidas en las cátedras de la Línea de Dibujo y Composición, más el 5% del promedio de notas obtenidas en las cátedras de la Línea de Teoría e Historia de la Arquitectura y Urbanismo, más el 10% del promedio de notas obtenidas en las cátedras de la Línea de Tecnología y Construcción, del 1er al 4º nivel del Plan de Estudios.



**TITULO XVI
DEL TÉRMINO DE PLAN Y EGRESO**

ARTICULO 47° El Término de Plan se obtendrá al aprobar hasta el VIII nivel inclusive del Plan de Estudios, incluyendo las actividades de la Práctica Básica y Profesional.
El alumno que se encuentre con el Término de Plan, podrá acceder al Seminario de Investigación Profesional.

ARTICULO 48° Aquel estudiante que haya aprobado el Seminario de Investigación Profesional, obtendrá la calidad de alumno Egresado y el grado de Licenciado en Arquitectura. Deberá en un plazo máximo de dos años, a contar de la fecha del examen de seminario, solicitar el Título y/o Grado y cumplir con todos los requisitos exigidos para su otorgamiento.

**TITULO XVII
SITUACIONES NO CONTEMPLADAS**

ARTICULO 49° Las situaciones no contempladas en este reglamento, serán resueltas por los Reglamentos Generales y Procedimientos definidos por la Universidad Arturo Prat.





Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile

IQUIQUE, ___ de _____ del ____.

CARTA COMPROMISO

Yo,, Cédula Nacional de Identidad N°
....., alumno vigente de la Carrera de Arquitectura Universidad Arturo Prat,
renuncio voluntariamente a Malla Curricular (2001) que curso actualmente, y acepto se
aplique en su reemplazo, y para todo el Plan de la Carrera desde mi ingreso, Malla
Curricular 2004.

FIRMA ALUMNO

**TABLA DE HOMOLOGACIÓN
CAMBIO DE PLAN DE ESTUDIOS**

El alumno del Plan de Estudios 2001 de la Carrera **Arquitectura**, que desee cambiarse al nuevo Plan de Estudios 2004 de la Carrera **Arquitectura**, deberá llenar una carta de compromiso, según formato entregado por la Jefatura de Carrera, donde manifiesta su voluntad al cambio de plan, y se le deberá convalidar sus asignaturas cursadas y aprobadas, en base a las tablas adjuntas, según corresponda:

CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS				
Carrera: ARQUITECTURA PLAN 2004			Carrera: ARQUITECTURA PLAN 2001	
CODIGOS	ASIGNATURAS - 1ER. SEMESTRE	POR	CODIGOS	ASIGNATURAS
AR-101	TALLER DE INICIACIÓN I	X	AR-101	TALLER DE INICIACIÓN I
FM-126	MATEMÁTICAS I	X	FM-126	MATEMÁTICAS I
AR-105	DIBUJO Y COMPOSICIÓN I	X	AR-105	DIBUJO Y COMPOSICIÓN I
AR-102	TEORÍA DE LA ARQUITECTURA I	X	AR-102	TEORÍA DE LA ARQUITECTURA I
AR-106	ARQUITECTURA Y MATERIALIDAD	X	AR-106	ARQUITECTURA MATERIALIDAD
CODIGOS	ASIGNATURAS - 2DO. SEMESTRE	POR	CODIGOS	ASIGNATURAS
AR-208	TALLER DE INICIACIÓN II	X	AR-208	TALLER DE INICIACIÓN II
FM-215	MATEMÁTICAS II	X	FM-215	MATEMÁTICAS II
AR-205	DIBUJO Y COMPOSICIÓN II	X	AR-205	DIBUJO Y COMPOSICIÓN II
AR-207	TEORÍA DE LA ARQUITECTURA II	X	AR-207	TEORÍA DE LA ARQUITECTURA II
AR-206	PROCESOS CONSTRUCTIVOS SIMPLES	X	AR-206	PROCESOS CONSTRUCTIVOS SIMPLES
CODIGOS	ASIGNATURAS - 3ER. SEMESTRE	POR	CODIGOS	ASIGNATURAS
AR-307	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO I	X	AR-307	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO I
AR-306	MORFOLOGÍA Y ESTRUCTURA	X	AR-306	MORFOLOGÍA Y ESTRUCTURA
AR-305	DIBUJO ASISTIDO POR COMPUTADOR	X	AR-305	DIBUJO ASISTIDO POR COMPUTADOR
AR-308	HISTORIA DE LA ARQUITECTURA I	X	AR-308	HISTORIA DE LA ARQUITECTURA I
AR-302	CONSTRUCCIÓN I	X	AR-302	CONSTRUCCIÓN I

CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS				
Carrera: ARQUITECTURA PLAN 2004			Carrera: ARQUITECTURA PLAN 2001	
CODIGOS	ASIGNATURAS - 4TO. SEMESTRE	POR	CODIGOS	ASIGNATURAS
AR-408	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO II	X	AR-408	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO II
FM-407	FÍSICA GENERAL	X	FM-407	FÍSICA GENERAL
AR-409	MEDIOS DE EXPRESIÓN	X	AR-409	MEDIOS DE EXPRESIÓN

	ARQUITECTÓNICA			ARQUITECTÓNICOS
AR-410	HISTORIA DE LA ARQUITECTURA II	X	AR-410	HISTORIA DE LA ARQUITECTURA II
AR-402	CONSTRUCCIÓN II	X	AR-402	CONSTRUCCIÓN II
CODIGOS	ASIGNATURAS - 5TO. SEMESTRE	POR	CODIGOS	ASIGNATURAS
AR-508	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANO I	X	AR-508	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANO I
AR-509	ESTRUCTURAS I	X	AR-509	ESTRUCTURAS I
AR-510	URBANISMO I	X	AR-510	URBANISMO I
AR-502	CONSTRUCCIÓN III	X	AR-502	CONSTRUCCIÓN III
AR-511	PRÁCTICA BÁSICA	X	AR-511	PRÁCTICA BÁSICA
FG-502	ELECTIVO FORMACION GENERAL	X	FG-502	ELECTIVO NIVEL I
CODIGOS	ASIGNATURAS - 6TO. SEMESTRE	POR	CODIGOS	ASIGNATURAS
AR-608	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANO II	X	AR-608	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANO II
AR-609	ESTRUCTURAS II	X	AR-609	ESTRUCTURAS II
AR-606	URBANISMO II	X	AR-606	URBANISMO II
AR-607	CONSTRUCCIÓN IV	X	AR-607	CONSTRUCCIÓN IV
FG-601	ELECTIVO FORMACION GENERAL	X	FG-601	ELECTIVO NIVEL II
CODIGOS	ASIGNATURAS - 7MO. SEMESTRE	POR	CODIGOS	ASIGNATURAS
AR-707	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANO III	X	AR-707	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANO III
AR-705	ESTRUCTURAS III	X	AR-705	ESTRUCTURAS III
AR-706	URBANISMO III	X	AR-706	URBANISMO III
AR-709	INSTALACIONES EN EDIFICIOS	X	AR-709	INSTALACIONES EN EDIFICIOS
FP-700	ELECTIVO FORMACION PROFESIONAL	X	FP-700	ELECTIVO NIVEL III
CODIGOS	ASIGNATURAS - 8VO. SEMESTRE	POR	CODIGOS	ASIGNATURAS
AR-807	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANO IV	X	AR-807	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANO IV
AR-805	ESTRUCTURAS IV	X	AR-805	ESTRUCTURAS IV
AR-802	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	X	AR-802	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
EA-809	PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	X	AR-806	ÉTICA PROFESIONAL Y LEGISLACIÓN URBANA Y DE CONSTRUCCIÓN
AR-808	PLANIFICACIÓN DE OBRAS	X	AR-808	PLANIFICACIÓN DE OBRAS
CODIGOS	ASIGNATURAS - 9NO. SEMESTRE	POR	CODIGOS	ASIGNATURAS
AR-903	SEMINARIO PROFESIONAL	X	AR-903	SEMINARIO PROFESIONAL
AR-902	PRÁCTICA PROFESIONAL	X	AR-902	PRÁCTICA PROFESIONAL
CODIGOS	ASIGNATURAS - 10MO. SEMESTRE	POR	CODIGOS	ASIGNATURAS
AR-99	PROYECTO DE TITULO	X	AR-99	PROYECTO DE TITULO

**UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
IQUIQUE
ESCUELA DE ARQUITECTURA
REGLAMENTO INTERNO DE AYUDANTIAS PARA
DOCENCIA, INVESTIGACION Y EXTENSION**

**TITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

- ARTICULO 1°** De acuerdo al art. N° 31, Párrafo VIII “Composición del Cuerpo Académico” del Reglamento Orgánico de la Escuela de Arquitectura, las labores de ayudantía de las cátedras, podrán ser desempeñadas por profesores asistentes o por instructores.
Sin embargo, también podrán ser desempeñadas por alumnos que cumplan las condiciones señaladas por el presente reglamento.
- ARTICULO 2°** Las necesidades de ayudantías de Docencia, Investigación o extensión, serán presentadas a la Dirección de la Escuela semestralmente con la debida anticipación por el Jefe de Carrera en el caso de ayudantías para docencia, el Encargado de Investigación para las ayudantías en las líneas de investigación activas y con proyecto y el Encargado de Extensión para el desarrollo de las actividades propias de la difusión y proyectos de extensión de la Carrera, respectivamente.
- ARTICULO 3°** Los cargos de ayudantías serán llenados mediante concurso interno sobre la base de datos Dewey o concurso público, de acuerdo con las disposiciones establecidas por el art. N° 34, Párrafo VIII “Composición del Cuerpo Académico” del Reglamento Orgánico de la Escuela de Arquitectura.

**TITULO II
DE LOS NOMBRAMIENTOS**

- ARTICULO 4°** Podrán ser Ayudantes de Docencia, quienes cumplan con los siguientes requisitos:

En los ramos de la Línea de Talleres de Integración de Diseño Arquitectónico y Urbano sólo podrán desempeñar las funciones de Profesor Ayudante, aquellas personas que cuenten con el título de Arquitecto.

En los ramos teóricos, podrán desempeñar las funciones de ayudantías, aquellos alumnos que cumplan con lo siguiente:

- a) Tener, a lo menos, íntegramente cursado el tercer nivel (tercer semestre) de la carrera de arquitectura habiendo aprobado en primera oportunidad la asignatura que pretenden servir y haber obtenido en ella una nota final no inferior a 5,0.
- b) Que no hayan sido ni estén sometidos a sanciones disciplinarias, administrativas, financieras o académicas.
- c) Recibir el apoyo escrito del profesor titular de la asignatura.
- d) Que cuenten con el curso aprobado para ayudantes dictado por Casa Central.



ARTICULO 5° Podrán ser Ayudantes de Investigación, quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Haber aprobado la o las asignaturas relacionadas directamente con el proyecto, las que serán establecidas por el Jefe del proyecto.
- b) Haber aprobado todas las asignaturas de los cuatro primeros semestres que contempla el Plan de Estudios de la Carrera.
- c) Disponer del tiempo suficiente de dedicación al proyecto sin entorpecer el horario de las asignaturas que estuviere cursando, lo que deberá ser ratificado por Informe escrito el Jefe de Carrera.
- d) Recibir el apoyo por escrito del Jefe del proyecto.

ARTICULO 6° Podrán ser Ayudantes de Extensión, quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Manifestar intereses y aptitudes para desempeñarse en una labor de Extensión o Comunicación Social.
- b) Haber aprobado todas las asignaturas del primer y segundo semestre que contemple el Plan de estudios de la Carrera.
- c) Disponer del tiempo suficiente de dedicación al proyecto sin entorpecer el horario de las asignaturas que estuviere cursando, lo que deberá ser ratificado con Informe escrito del Jefe de Carrera.
- d) Recibir el apoyo escrito del jefe del proyecto.

ARTICULO 7° El procedimiento para la contratación de ayudantes se atenderá a lo siguiente:

- a) El Jefe de Carrera expondrá al Director las necesidades ayudantes para los ramos a impartir durante el semestre cinco (5) días antes del período de concurso que se establezca.
- b) El Encargado de Investigación expondrá al Director las necesidades ayudantes para las líneas de investigación activas y con proyecto para fines específicos a desarrollar durante el semestre cinco (5) días antes del período de concurso que se establezca.
- c) El Encargado de Extensión expondrá al Director las necesidades ayudantes para el desarrollo de las actividades propias de la difusión y proyectos de extensión de la Carrera, a desarrollar durante el semestre cinco (5) días antes del período de concurso que se establezca.
- d) El Director llamará a concurso para proveer los cargos correspondientes a ayudantías de Investigación y Extensión según lo establecido en el artículo 02.
- e) El Jefe de carrera llamará a concurso para proveer los cargos correspondientes a ayudantías de Docencia según lo establecido en el artículo 02.
- f) El Director presentará al Consejo de Escuela las Ayudantías propuestas en Extensión e Investigación para evaluar los antecedentes y presentar un resumen de las proposiciones al Director General de Docencia a lo menos con dos (2) días de anticipación al inicio del período lectivo correspondiente.
- g) El Jefe de carrera entregará al Director de escuela las Ayudantías propuestas en Docencia para evaluar los antecedentes y presentar un resumen de las proposiciones al Director General de Docencia a lo menos con dos (2) días de anticipación al inicio del período lectivo correspondiente.
- h) El Director general de Docencia formulará la proposición final al Rector para los nombramientos que proceda.

ARTICULO 8° El nombramiento de los ayudantes se hará por Decreto del Rector a proposición del Director General de Docencia de acuerdo con lo propuesto por el Director de la Escuela. Tendrán una vigencia de un semestre académico y será renovable en tanto la actividad lo requiera y el ayudante cumpla con los requisitos.

Sólo en casos muy justificados presentados por el Director de la Escuela, el Director General de Docencia podrá autorizar la contratación obviando algunos de los requisitos.

ARTICULO 9º Los contratos de los ayudantes serán por la modalidad de honorarios y por períodos semestrales lectivos, vencidos los cuales los profesores titulares de asignaturas, así como los encargados de Investigación y Extensión emitirán un informe de evaluación sobre su desempeño al Director de la Escuela, quien resolverá sobre su continuidad en el cargo de ser requerida o de no existir nuevos postulantes .

ARTICULO 10º Los ayudantes alumnos no podrán ser nombrados por más de doce (12) horas semanales de ayudantía. En el caso de ayudantes egresados o titulados, podrán ser nombrados por un máximo de veinticuatro (24) horas.

TITULO III DE LAS FUNCIONES, FALTAS Y CALIFICACIONES

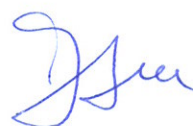
ARTICULO 11º Para todos los efectos, el Ayudante de Docencia será directamente responsable ante el Profesor Titular de la asignatura en el cumplimiento de las siguientes funciones:

- a) Impartir o realizar la Ayudantía en los horarios que se determinen.
- b) Preparar adecuadamente las Ayudantías diseñando y disponiendo con la debida anterioridad el plan de trabajo, material y los elementos necesarios.
- c) Observar estricta puntualidad y corrección en su presentación personal durante su desempeño.
- d) Preparar y presentar con la debida anticipación un programa detallado de las Ayudantías, conforme al marco prefijado por el Profesor Titular de la asignatura.
- e) Velar por la disciplina, pudiendo aplicar como medidas máximas, la amonestación oral o la expulsión del aula en casos extremos.
- f) Notificar y justificar con la debida anticipación cualquier inasistencia a las Ayudantías.
- g) Colaborar con el profesor titular en la preparación de clases y/o exámenes.
- h) Llevar un registro al día de la Planilla de Control Docente, Asistencia y Evaluaciones y Calificaciones de los alumnos.
- i) Llevar un control al día de todas las tareas y correcciones de cada uno de los alumnos.
- j) Colaborar con el Profesor Titular en la elaboración del Informe Final de Semestre de la asignatura respectiva.

La labor docente será de exclusiva responsabilidad del profesor titular de la respectiva cátedra, por lo cual los ayudantes no podrán ejercer dichas funciones, a excepción de casos especiales debidamente justificados y previa autorización del Director de la Escuela.

ARTICULO 12. Se considerarán faltas graves del Ayudante de Docencia y causales de derogación inmediata de su nombramiento, las siguientes:

- a) Incumplimiento en la preparación de las Ayudantías.
- b) Atrasos o inasistencias injustificadas.
- c) Ocultamiento o distorsión de información respecto a evaluaciones o conducta impropia de parte de los alumnos.
- d) Acciones de otra naturaleza que sean causal de sanciones disciplinarias en la universidad.



e) Cualquiera otra falta que el Académico responsable califique de grave por afectar el normal desarrollo de la Asignatura.

ARTICULO 13. En caso de que un Ayudante incurriera en falta grave, el Académico Profesor Titular, el Jefe del Proyecto de Investigación o el Jefe del Proyecto de Extensión, respectivamente, deberá informar al Director de la Escuela, quien analizará la situación y solicitará Director General de Docencia o a quien corresponda, la aplicación de la sanción correspondiente.

ARTICULO 14. Un Ayudante que hubiere sido descalificado por falta grave o se hubiere retirado en el transcurso del semestre, sin causa justificada, no podrá volver a ser nombrado en esa calidad.

ARTICULO 15. Cualquier situación en relación con las materias tratadas en el presente reglamento y que no se encontraren contempladas en él, será resuelta por el Director General de Docencia, sin perjuicio de las facultades que le asisten al Rector y los organismos contralores internos y/o externos.

El presente Reglamento
Reemplaza al anterior existente
JMS/jms
EARQ.jun.2001.-



**UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
ESCUELA DE ARQUITECTURA
IQUIQUE**

REGLAMENTO DE PRÁCTICAS

ARTICULO 1° Se define como Práctica aquella actividad para-académica de carácter obligatoria destinada a incorporar gradualmente al alumno a las actividades propias del quehacer profesional de la arquitectura enmarcadas en todos los actos y servicios que son inherentes a la profesión de arquitecto de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

Como referencia, y de acuerdo a la clasificación con que opera el Colegio de Arquitectos de Chile, se podrán considerar los siguientes tipos de actos y servicios

Obras de carácter monumental u ornamental
Edificios en general
Vivienda social, individual o colectiva
Edificios industriales o agrícolas
Obras de urbanismo y planificación
Tasaciones
Concursos públicos y privados
Trabajos especiales
Arquitectura paisajista
Trabajos convencionales: arbitrajes, peritajes, consultas, informes, etc.

ARTICULO 2° El proceso de Práctica se compone de dos instancias consecutivas, a saber:

- i. Práctica Básica, que es la que tiene por finalidad iniciar al alumno en labores de índole profesional ligadas al desarrollo de alguno de los actos y servicios ya descritos.
- ii. Práctica Profesional, que es la que tiene por finalidad completar en el alumno las capacidades profesionales requeridas, a través de su participación en el desarrollo de actos y servicios profesionales.

Ambas Prácticas se deberán realizar en terreno o en oficina, para solicitar la aprobación de una práctica esta deberá ser analizada en base a antecedentes requeridos por el encargado de Prácticas, quien expondrá la situación en caso de dudas al consejo de carrera. De ser aprobada el desarrollo de una práctica básica en oficina, esto dependerá únicamente del aporte real que signifiquen las actividades claramente definidas a efectuar por el alumno en dicha práctica y que propicien la profundización del aprendizaje del alumno en áreas específicas. Las actividades a realizar deberán ser detalladas y venir respaldadas por firma y timbre del encargado del alumno en práctica donde realizaría esta. Cualquier práctica que el alumno haya desarrollado sin la solicitud de aprobación previa al encargado de Practicas y sin haberla inscrito oficialmente o habiéndola inscrito y realizado sin la aprobación interna de la temática a desarrollar por parte de encargado de Practicas, queda sujeta a posible rechazo por no cumplimiento de procedimiento.

ARTICULO 3° Ambas prácticas abordarán el desarrollo de los trabajos abarcando todos los pasos necesarios desde aquellas gestiones preliminares legales y técnicas hasta



su terminación de acuerdo a la naturaleza del trabajo ejecutado y el nivel de profundidad y complejidad, según se trate de la Práctica Básica o Profesional.

ARTICULO 4° Las prácticas, tanto Básica como Profesional, sólo podrán realizarse por los alumnos una vez cumplidos todos los requisitos establecidos en la Malla Curricular vigente.

ARTICULO 5° El proceso de inscripción en Prácticas se llevará a efecto de la siguiente manera:

Los alumnos deberán llenar un formulario solicitud ante la Jefatura de Carrera adjuntando todos los antecedentes que les sean requeridos.

La Jefatura de Carrera verificará el cumplimiento de aprobación de todas aquellas asignaturas que sean pre-requisitos.

La solicitud deberá ser revisada por Jefatura de Carrera en conjunto con el encargado de prácticas, sin cuya aprobación no podrá llevarse a efecto.

En caso de rechazo, el alumno deberá presentar una nueva alternativa o las modificaciones a la presentada que le hayan sido requeridas.

ARTICULO 6° La Comisión de Prácticas estará conformada por los siguientes miembros:

Un profesor representante de la Línea de Matemáticas y Estructuras.

Un profesor representante de la Línea de Tecnología y Construcción.

Opcionalmente, un profesor invitado por la Comisión.

ARTICULO 7° El Profesor encargado de Prácticas ha de solicitar previo a cada certamen de práctica los antecedentes de cada alumno y distribuir en conjunto con jefatura de carrera las comisiones para cada uno de ellos en cuanto a sala profesores de acuerdo al calendario fijado para tales efectos.

Una vez terminados todos los certámenes ha de revisar cada una de las actas emitidas resguardando que estén firmadas y fechadas para posteriormente se entregadas a Jefatura de carrera, quien emitirá nota final incluyendo porcentaje asociado a la evaluación externa del alumno practicante.

Los profesores representantes de las respectivas líneas serán designados por el Director de la Escuela pudiendo ser reemplazados o reconfirmados semestralmente.

ARTICULO 8° La duración de cada práctica no podrá ser inferior a 360 horas cronológicas ambas prácticas, Práctica Básica Práctica Profesional podrá ser realizada en el período estival que corresponda o bien durante un semestre lectivo dependiendo de la determinación del alumno.

La duración de las prácticas podrá variar sólo en casos justificados debidos a la naturaleza del trabajo a realizar o motivos personales de fuerza mayor del alumno afectado, debidamente calificados por la Jefatura de Carrera.

ARTICULO 9° Ambas prácticas serán supervisadas por el profesor a cargo de Prácticas, la que corresponderá a tres instancias:

- Asistencia inicial al alumno para aclarar toda situación vinculada a la misma.

- Asistencia correspondiente a aclaración de porcentajes que conforman la nota de su práctica.

- Asesorías de dos a tres, voluntarias para que el alumno corrija la estructura de su presentación así como los contenidos de la misma.

ARTICULO 10° Las prácticas podrán ser realizadas de acuerdo a tres opciones alternativas:

En instituciones de carácter público o privado con las cuales exista un convenio vigente para la realización de prácticas.

En empresas privadas relacionadas con el rubro de la arquitectura y la construcción.

En el la Escuela de Arquitectura, dependiendo de requerimientos específicos de la misma.

ARTICULO 11° Los temas a desarrollar por los alumnos deberán estar relacionados con aquellos tratados en las asignaturas de talleres y teóricas que constituyan los pre-requisitos correspondientes con sus respectivos niveles de complejidad y profundidad.

ARTICULO 12° Terminada la práctica, los alumnos deberán presentarse ante comisión evaluadora de prácticas la que calificará dicha presentación con notas en la escala de 1 a 7.

Para que sea despachada la calificación obtenida por el alumno esté deberá previamente hacer entrega de:

Respaldo digital en dos ejemplares caratulado con nombre de la práctica, lugar que se ha desarrollado y periodo de desarrollo de la practica más nombre del alumno, tanto en cajas contenedoras como en cada cd; esto única y exclusivamente si su calificación es igual superior a nota 5,0 (cinco); las notas aprobatorias inferiores a esta no entregan respaldos de la misma.

Estos antecedentes deberán ser entregados en Secretaría de jefatura de carrera, Con posterioridad a la calificación los informes de prácticas serán ingresados al Centro de Documentación de la Escuela para su archivo y consulta.

ARTICULO 13° Las prácticas podrán ser reprobadas hasta en tres oportunidades, siendo la tercera reprobación causal de pérdida de carrera.

Se adjunta ruta de procedimiento en anexo 5.3.1 a reglamento de práctica.

Se adjunta anexo 5.3.2 de Pauta de evaluación de prácticas básica y profesional.